



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Secretaria General

Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0079-M

Para conocimiento del Concejo

Machachi, 16 de agosto de 2024

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Informe de conocimiento de avance del Proyecto "Adecuación Urbana de la Av. Amazonas – 1era fase en la ciudad de Machachi"

De mi consideración:

Por medio de la presente en calidad de Director de Obras Públicas me permito poner en conocimiento el **INFORME Nro. GADMCM-OOPP-AMAZONAS-177-I** mismo que indica las actividades y la documentación entorno al proyecto "Adecuación Urbana de la Av. Amazonas – 1era fase en la ciudad de Machachi"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282

www.municipiodemejia.gob.ec

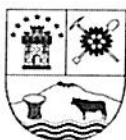


INFORME Nro. GADMCM-OOPP-AMAZONAS -177-I

**“ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA
FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”**

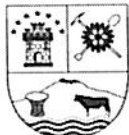
MONTO DEL CONTRATO: 2'137.898,74 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA
Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CON 74/100 MÁS IVA

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE AGOSTO 2024



ÍNDICE

INFORME Nro. GADMCM-OOPP-AMAZONAS -177-I.....	1
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:.....	3
SECCIÓN 1: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA.....	3
2. ANTECEDENTES	3
3. DESCRIPCIÓN DE PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA.....	6
3.1 PLANILLAS DE OBRA (ADMINISTRACIÓN 2019-2023).....	6
3.2 PLANILLAS DE FISCALIZACIÓN (ADMINISTRACIÓN 2019-2023).....	6
3.3 PLANILLAS DE OBRA (ADMINISTRACIÓN 2023-2027).....	7
3.4 PLANILLAS DE FISCALIZACIÓN (ADMINISTRACIÓN 2023-2027).....	7
SECCIÓN 2: CRITERIOS TÉCNICOS PREVIO A LA RECEPCIÓN PROVISIONAL.....	8
4. ANTECEDENTES RECEPCIÓN PROVISIONAL.....	8
5. TRABAJOS A REALIZARSE PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	8
5.1 AREA DE ARQUITECTURA.....	9
5.2 AREA ELÉCTRICA.....	9
5.3 AREA CIVIL	9
SECCIÓN 4: CONCLUSIONES.....	11
6. CONCLUSIONES	11



1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

DATOS GENERALES			
CONTRATO No.	042-2022		
OBJETO DEL CONTRATO	"Adecuación Urbana de la Av. Amazonas – 1era fase en la ciudad de Machachi"		
MONTO DEL CONTRATO	USD 2'137.898,74		
FECHA DE SUSCRIPCION	18 de abril de 2022		
PLAZO CONTRACTUAL	180	días calendario	
MONTO DEL ANTICIPO	USD 1,068,949.37	(50%)	
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	27 de abril de 2022		
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	27 de abril de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	24 de octubre de 2022		
PERIODO DE EJECUCIÓN	25/11/2022 al 09/12/2022	y	24/03/2023 al 28/03/2023
CONTRATISTA	CONSORCIO MCM PROCURADOR COMÚN: ING. DIEGO BENAVIDES		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

CONTRATO NO:	043-2022
CONTRATISTA:	Ing. Mario Vinicio Puente Dávila Ruc: 1706571351001
OBJETO:	"Consultoría para la Fiscalización de la Construcción de la Adecuación urbana de la Av. Amazonas – 1era fase en la Ciudad de Machachi".
MONTO TOTAL	USD 109.167,30 (ciento nueve mil ciento sesenta y siete dólares de los estados unidos de américa con 30/100), más IVA
ANTICIPO 50%	USD \$ 54,583.65

SECCIÓN 1: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA

2. ANTECEDENTES

Que, con fecha 14 de mayo de 2023 se posesiona el Tecnólogo Wilson Rodríguez en calidad de Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



Que, mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2023-112 ALCALDIA -RA de 2 de junio de 2023 Tlgo Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. Nro.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-001 de fecha 21 de junio de 2023 se notifica al Consorcio MCM la notificación de nuevo administrador de contrato Nro. 042-2022 y contrato Nro. 001-2023

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-001 de fecha 21 de junio de 2023 se notifica al Ing. Vinicio Puente Fiscalizador del proyecto notificación de nuevo administrador de contrato Nro. 043-2022.

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-002 de fecha 11 de julio de 2023 se solicita al fiscalizador se presente información más detallada con respecto a la Planilla costo más porcentaje.

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-003 de fecha 14 de julio de 2023 se solicita al fiscalizador subsane las observaciones planteadas.

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-004 de fecha 19 de julio de 2023 se solicita al fiscalizador subsane las observaciones planteadas referente al complementario.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-003 de fecha 20 de julio de 2023 se pone en conocimiento al contratista las observaciones indicadas por de departamento financiero del GADMCM.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-004 de fecha 21 de julio de 2023 se da respuesta a los oficios "(..)" en respuesta a los siguientes oficios (No.- CMCM-2022-012-No.-CC y CMCM-2022-084 con fecha 05 de junio de 2023) y oficios (No.- CMCM-2022-015-CC y No.-CMCM- 2022-088 con fecha 13 de junio de 2023) insistencia de recepción provincial del contrato Nro. 042-2022 y el complementario No.- 001-2023 cuyo objeto de contrato es la "Adecuación Urbana de la av. Amazonas-1era fase en la ciudad de Machachi" se requiere información y respuesta al OFICIO Nro. FISC- AMAZ-URB-2023-004. De la reunión con fecha 17 de julio del 2023 en la dirección de Obras Públicas se acordó subsanar las observaciones planteadas, para la planilla de liquidación y planilla de contrato complementario 1. (...)"

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-005, de fecha 26 de julio de 2023, Administrador Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita procede a la devolución de la planilla Nro. 7

Que, mediante guía Nro. con guía 147916 se remite el oficio nro. CMCM-2022-095 de 14 de agosto de 2023 en donde se realiza el reingreso de la planilla Nro. 7 de avance de obra del proyecto con las correcciones observadas.

Que, mediante oficio OFF 210 FIS NUEVA ADM de 15 de agosto de 2023 I Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite su INFORME DE APROBACION PLANILLA N-7.

Que, mediante oficio 301 FIS NUEVA ADM de 21 de septiembre de 2023 el Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo remite su INFORME DE PROCEDENCIA de la solicitud de Acta de Recepción Provisional del contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA de fecha 13 de septiembre del 2023 se designa a: Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, con C.C. 171560485-4, Analista de Obras Viales 2; Ing. Héctor William Albuja Barreno con C.C. 171154065-6, Analista de Obras Civiles 2 y al Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría con C.C. 170726483-2, Analista de Estudios y Proyectos 3



Que, mediante memorando Nro. GADMCM-EP-OOPP-2023-008-M de fecha 25 de septiembre de 2023 se solicita a la comisión técnica la revisión de los planos Asbuilt del contrato 042-2022 y del contrato complementario Nro. 001-2023.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3497-M de fecha 29 de septiembre de 2023 la Ing. Sofia Guerrero Analista Viales 2 remite el informe de revisión de planos Asbuilt.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3498-M de fecha 29 de septiembre de 2023 la Ing. Héctor William Albuja Barreno Analista Civiles 2 remite el informe de revisión de planos Asbuilt.

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-009, de fecha 20 de octubre de 2023, el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Administrador de Contrato, convoca para el 23 de octubre de 2023 a las 10 am al recorrido previo la Recepción Provisional del contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Con fecha 23 de octubre de 2023 a las 10 am se procede con el recorrido para recepción Provisional del contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa. Intervienen como técnicos que no han participado en el proceso la Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa, con C.C. 171560485-4, Analista de Obras Viales 2; Ing. Héctor William Albuja Barreno con C.C. 171154065-6, Analista de Obras Civiles 2 y al Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría con C.C. 170726483-2, Analista de Estudios y Proyectos 3 y en calidad de contratista el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM.

Que, mediante INFORME RECEPCIÓN PROVISIONAL Nro. 001-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, el Arq. Juan Carlos Clavijo realiza las observaciones que deben ser subsanadas hasta la recepción definitiva.

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-010, de fecha 27 de octubre de 2023, el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Administrador de Contrato, solicita a Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo proceda a remitir el informe final de cierre del proyecto.

Que, mediante oficio 303 FIS NUEVA ADM de 31 de octubre de 2023 Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite su INFORME DE APROBACION LIQUIDACION DE CONTRATO.

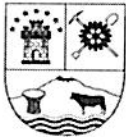
Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M de fecha 07 de noviembre de 2023 la Ing. Sofia Guerrero remite el Informe Nro. GADMCM-OOPVSG-003-2023, en el cual se solicita se entregue la documentación requerida en el informe.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M de fecha 8 de noviembre de 2023 se pone en conocimiento informe correspondiente en el área eléctrica.

Que, mediante oficio 306 FIS NUEVA ADM de 09 de noviembre de 2023 Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite las observaciones previo al Acta de Recepción solicitud de la recepción provisional.

Que, Oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-016 de fecha 10 de noviembre 2023 el Ing. Paúl Paneluisa pone en conocimiento a la comisión el OFICIO OFF 306 FIS NUEVA ADM, suscrita por el Fiscalizador Ing. Mario Puente, mismo que responde las observaciones planteadas en informes presentadas por la comisión.

Que, mediante OFICIO 307 FIS NUEVA ADM. De fecha 15 de noviembre del 2023 Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite Informe aclaratoria al Acta De recepción Provisional.



Que, mediante OFICIO 308 FIS NUEVA ADM. de fecha 20 de noviembre del 2023 Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, realiza una descripción de volúmenes de obra ejecutada del contrato principal contrato complementario y costo más porcentaje.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-017 de fecha 24 de noviembre de 2023 el Ing. Paul Paneluisa Administrador de contrato pone en conocimiento a la comisión técnica el INFORME TÉCNICO Nro. 145-IT-SC-SAA-DMTM-2023 de fecha 30 de octubre de 2023 emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte de GAD. MUNICIPAL del Cantón Mejía.

3. DESCRIPCIÓN DE PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA

La gestión eficiente del pago de planillas de avance de obra, tanto en la fase de ejecución como en la de fiscalización, requiere un control minucioso y sistemático para cada periodo administrativo. A continuación, se presentan los cuadros detallados correspondientes a los periodos 2019-2023 y 2023-2027."

3.1 PLANILLAS DE OBRA (ADMINISTRACIÓN 2019-2023)

MONTO CONTRATO PRINCIPAL	\$ 2.137.898,74	PROGRAMADO		EJECUTADO	
MONTO ANTICIPO 50%	\$1,068,949.37				
PLANILLA 1:		\$110.127,19	5,15%	\$ 111.495,24	5,22%
PLANILLA 2:		\$345.485,35	16,16%	\$ 345.485,35	16,16%
PLANILLA 3:		\$243.976,60	11,41%	\$ 256.071,04	11,98%
PLANILLA 4:		\$301.709,05	14,11%	\$ 301.709,05	14,11%
PLANILLA 5:		\$732.086,20	34,24%	\$ 732.086,20	34,24%
PLANILLA 6:		\$135.313,47	6,33%	\$ 135.313,47	6,33%
TOTAL, PLANILLADO		\$ 1.868.697,86	87,41%	\$ 1.882.160,35	88,04%

3.2 PLANILLAS DE FISCALIZACIÓN (ADMINISTRACIÓN 2019-2023)

PLANILLAS	MONTO	%PROGRAMADO	MONTO	% EJECUTADO
PLANILLA N-1	USD \$ 5.623,41	5,15%	USD 5.693,27	5,22%
PLANILLA N-2	USD \$ 17.641,48	16,16%	USD 17.641,48	16,16%
PLANILLA N-3	USD \$ 12.458,15	11,41%	USD 13.075,73	11,98%
PLANILLA N-4	USD \$ 10.631,61	9,74%	USD 15.406,14	14,11%



PLANILLA N-5	USD	\$ 10.210,29	9,35%	USD	37.382,44	34,24%
PLANILLA N-6	USD	\$ 29.115,80	26,67%	USD	6.909,50	6,33%
TOTALES	USD	85.680,74	78,49%	USD	96.108,56	88,04%

3.3 PLANILLAS DE OBRA (ADMINISTRACIÓN 2023-2027)

MONTO CONTRATO PRINCIPAL	2137898,74	PROGRAMADO		EJECUTADO	
MONTO ANTICIPO 50%	\$1,068,949.37				
PLANILLA 7:		\$269.200,88	12,59%	\$ 255.738,39	11,96%
TOTAL, PLANILLADO		\$ 269.200,88	12,59%	\$ 255.738,39	11,96%

	Monto	Porcentaje	% según LOSNCP
Contrato Principal 042-2022			
MONTO DEL CONTRATO	\$2.137.898,74		
Contrato 042-2022			
Total, Ejecutado Planillas P1-P2-P3-P4-P5-P6-P7	\$2.137.898,74	100%	
Orden de cambio	\$106.449,32	4,98%	5,00%
CONTRATO 001-2023	\$111.046,43	5,19%	8,00%
PLANILLA N-1 CC			
ORDENES DE TRABAJO	\$42.630,86	1,99%	2,00%
PLANILLA N-1 C+%			

3.4 PLANILLAS DE FISCALIZACIÓN (ADMINISTRACIÓN 2023-2027)

PLANILLAS	MONTO		%PROGRAMADO	MONTO		% EJECUTADO
PLANILLA N-7	USD	\$ 23.486,56	21,51%	USD	\$ 13.058,74	11,96%
TOTALES	USD	109.167,30	100,00%	USD	\$ 109.167,30	100,00%



Es fundamental destacar que la administración 2023-2027 ha dado el trámite adecuado al pago de las planillas Nro. 07 (Planilla Final), Contrato Complementario y de un Orden de trabajo, demostrando así su compromiso con la continuidad de los proyectos heredados y el estricto cumplimiento de la normativa vigente."

"La retención indebida de pagos está estipulada en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC). Este artículo establece que la falta o retardo en los pagos de planillas en la relación contractual entre el Estado contratante y el cocontratante puede resultar en una retención indebida de fondos. Este incumplimiento puede acarrear sanciones legales y administrativas para la entidad contratante."

SECCIÓN 2: CRITERIOS TÉCNICOS PREVIO A LA RECEPCIÓN PROVISIONAL

4. ANTECEDENTES RECEPCIÓN PROVISIONAL

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA, de fecha 13 de septiembre de 2023, el tecnólogo Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde del GAD. Municipal del cantón Mejía, Resuelve: artículo 1.- Modificar y designar como Técnicos que no han intervenido en el proceso de contratación del Contrato Nro. 042-2022, a los Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, Analista de Obras Viales 2 (AREA CIVIL), Ing. Héctor William Albuja Barreno, ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2 (ÁREA ELÉCTRICA) y Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaria, ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3 (ÁREA ARQUITECTURA).

Que, mediante Memorando Nro. GADMCM-EP-OOPP-2023-008-M, de fecha 25 de septiembre de 2023, se hace la entrega de los Planos as-built del contrato "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO 042-2022 y "CONTRATO COMPLEMENTARIO - ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO 001-2023, a fin que se realice la revisión de los mismos.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M de fecha 07 de noviembre del 2023 donde indica que: "Por medio de la presente me permito remitir el INFORME Nro. GADMCMOOPPVS - 003-2023, referente a la INSPECCION AL CONTRATO PRINCIPAL 042-2022 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 001-2023 DEL PROYECTO "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS-1ERA FASE, EN LA CIUDAD DE MACHACHI", previa la suscripción del acta entrega recepción provisional del proyecto, a fin que se entregue la documentación requerida en el informe."

Que, mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3961-M de fecha 08 de noviembre de 2023 donde indica: "En atención al Oficio No. AMAZ-ADM-URB-2023-009 y luego de realizarse la inspección solicitada, me permito poner en su conocimiento informe correspondiente en el área de especialidad de Ingeniería Eléctrica"

Que, mediante Informe Provisional Nro.01-2023 suscrito por el Arq. Juan Carlos Clavijo Analista de Estudios Y Proyectos 3 (AREA DE ARQUITECTURA) donde menciona: "Por lo indicado anteriormente considero que para la Recepción Definitiva estas observaciones deben ser subsanadas por lo que se da paso a la Recepción Provisional de "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", indicando que existen observaciones que pueden ser subsanadas."

5. TRABAJOS A REALIZARSE PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA



5.1 AREA DE ARQUITECTURA

Se citó las mas relevantes del informe presentado:

- *Se debe eliminar de la acera estos logotipos que no es institucional y que identifica a una Administración Municipal en particular.*
- *Esta indefinición en la Av. Amazonas e intersección con la calle 11 de noviembre hace que los peatones corran riesgo inminente a la hora de cruzar la calle ya que no existe señalización ni horizontal ni vertical que impida a los vehículos girar en U.*
- *La señalética vertical que prohíbe el giro hacia la izquierda para tomar la calle Antonio Benítez se encuentra caída por lo que confunde a los conductores.*
- *Las rampas de la Av. Amazonas deben ser corregidas, ya que no cumplen con normas de Accesibilidad total al medio físico, por cuanto la pendiente es superior al 12% y el nivel del bordillo está más alto que el nivel de la calzada, lo cual dificulta la accesibilidad en silla de ruedas.*

5.2 AREA ELÉCTRICA

"(...) Finalmente, debo señalar que, y de los avances y tramites realizados por el GAD MCM, para la transferencia de Activos de la Infraestructura Eléctrica de este Proyecto a la EEQ, es necesario dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por la misma según Oficio No. EEQ-GD-2023-0506-OF, misma que fuere notificada oportunamente al Residente eléctrico vía Libro de Obra EEQ.

Esto último, permitirá continuar en el campo Jurídico con el trámite para establecer de manera oportuna el acuerdo para la gestión de la operación y mantenimiento de la obra civil e infraestructura eléctrica durante el lapso de tiempo hasta la Recepción Definitiva de la Obra y posterior a ello la instrumentación del Convenio correspondiente entre el GAD MCM y la EEQ para la gestión de la operación y mantenimiento futuro (...)"

5.3 AREA CIVIL

(...)Del recorrido realizado previa la suscripción del acta entrega recepción provisional del proyecto, se evidencia:

- *La señalización horizontal y vertical tiene contradicciones en las intersecciones lo cual causa confusión al conductor.*
- *El semáforo que se encuentra en la acera del banco pichincha no cumple la funcionalidad para la cual fue instalada ya que no es visible.*
- *El semáforo que se encuentra en la acera del mercado central esta obstaculizada por un poste de hormigón.*
- *Los niveles de terminado del asfaltado tiene falencias que deben ser corregidas, y de ser el caso que exista inconvenientes en la estructura de la vía se deberá realizar la corrección necesaria.*



- Las fisuras en las aceras deben ser subsanadas.
- El terminado de los pozos deben estar al nivel de terminado del asfalto.
- Existen postes de hormigón y cables que no se han retirado por lo que es

De acuerdo con los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de los informes técnicos, el contratista tiene la obligación de subsanar las deficiencias identificadas en las diferentes áreas del proyecto. Solo una vez que se hayan llevado a cabo las correcciones correspondientes se podrá considerar la recepción definitiva de la obra.

El punto 5.1 (Área Arquitectónica) "(...) Se debe eliminar de la acera estos logotipos que no es institucional y que identifica a una Administración Municipal en particular."

Dicha observación esta apegada a la normativa:

Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública

Art.52.- Especificaciones técnicas. 2.- (...) No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores (...)

Código Orgánico Integral Penal

Sección Tercera

Delitos contrala eficiencia de la Administración Pública

Art 278.- Peculado. - Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, en beneficio propio o de terceros; abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo, serán sancionados con pena privativa de libertad de diez a trece años(...)

SECCIÓN 3: GESTIONES REALIZADAS PARA LA 2DA ETAPA DEL PROYECTO"
ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE
MACHACHI"

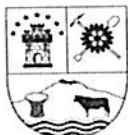
La "Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2da Fase en la ciudad de Machachi" se alinea con la visión de la administración 2023-2027 de construir una ciudad moderna, sostenible y con una alta calidad de vida. Esta obra emblemática representa un paso significativo hacia la transformación urbana de Machachi y consolida el compromiso del GAD Municipal por el desarrollo integral del cantón.

A través de un arduo trabajo y gestiones estratégicas, se han explorado diversas fuentes de financiamiento, como convenios interinstitucionales, créditos y fondos concursables, con el objetivo de superar las limitaciones presupuestarias y concretar esta obra anhelada por la comunidad.

Con lo antes indicado tengo a bien indicar que:

Que, mediante **Oficio Nro. BDE-SEG-2024-OF** suscrita por Dra. Silvia Raquelita Sempértegui Riofrío donde en la parte medular indica

ANEXOS



Artículo 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.309.083,84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); destinado a financiar el ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA”

SECCIÓN 4: CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

Adecuación Urbana de la av. Amazonas – 1era fase en la Ciudad de Machachi

- Proyecto se encuentra en etapa Recepción Provisional, hasta que se subsanen las observaciones planteadas en los diferentes informes de la comisión.
- Todas las actividades inherentes al Proyecto “Adecuación Urbana de la av. Amazonas – 1era fase en la Ciudad de Machachi” están bajo la responsabilidad del contratista hasta que se firme el acta definitiva.

Adecuación Urbana de la av. Amazonas – 2da fase en la Ciudad de Machachi

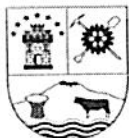
- La “Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2da Fase en la ciudad de Machachi” representa un hito trascendental en el proceso de transformación urbana del cantón Mejía. Alineada con la visión de la administración 2023-2027, esta obra emblemática consolida el compromiso de la municipalidad por construir una ciudad moderna, sostenible y con una alta calidad de vida para sus habitantes.

Gracias a un arduo trabajo de gestión y a la búsqueda de alianzas estratégicas, se ha logrado obtener un financiamiento de **USD 2.309.083,84** por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), según consta en el Oficio Nro. BDE-SEG-2024-OF. Con la ejecución de esta obra, el GAD Municipal de Mejía demuestra su capacidad para gestionar recursos y llevar a cabo proyectos de gran envergadura, en beneficio de toda la ciudadanía.

Atentamente,

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO

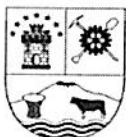
PROCESO No. LICO-GADMCM-01-2022

CONTRATO Nro.:	042-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI".
MONTO:	USD \$ 2'137.898,7410 USD (sin incluir IVA)
CONTRATISTA:	CONSORCIO MCM RUC No. 1793195006001, PROCURADOR COMUN DIEGO ANDRÉS BENAVIDES JARAMILLO
FISCALIZADOR EXTERNO:	ING. MARIO VINICIO PUENTE DAVILA

En la ciudad de Machachi, a los 4 días del mes de diciembre de 2023, se reúne por una parte el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, representado por el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Director de Obras Públicas, en Calidad de Administrador de contrato Nro. 042-2022, designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCM- 2023-112-ALCALDIA-RA, los señores y señorita en calidad de Técnicos Delegado que no ha Intervenido en el Proceso de Contratación, designada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA a: Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, con C.C. 171560485-4, Analista de Obras Viales 2; Ing. Héctor William Albuja Barreno con C.C. 171154065-6, Analista de Obras Civiles 2 y al Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría con C.C. 170726483-2, Analista de Estudios y Proyectos 3 y por otra parte, el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista, y como observador con voz pero sin voto y que no forma parte de la comisión de recepción el Ing. Mario Vinicio Puente Dávila, como fiscalizador externo del proyecto mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2022-050-UCP-GADMCM de 29 de marzo de 2022, que de acuerdo al Art 1 el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía resolvió adjudicar al oferente Mario Vinicio Puente Dávila, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha **18 de abril de 2022**, se suscribe el contrato Nro. 042-2022 donde comparecen el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía a quien en adelante se le denominará "Contratante" y al proveedor CONSORCIO MCM, Representado por el procurado común el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo que se le denominará "Contratista" del Proyecto "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI". Por un Monto de USD \$ 2'137.898,7410 USD dólares de los Estados Unidos Americano (sin incluir IVA) por un plazo de 180 días calendario desde el día siguiente de la fecha en que se realiza la transferencia del anticipo al contratista de conformidad con lo establecido en la oferta.



Que, Mediante Cláusula Undécima de contrato Nro. 042-2022, se designa a la Arq. Mgs. Lizeth Gerardine De la Cruz Analista de Obras viales 2, como administradora del contrato Nro. 042-2022.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0034-O de **27 de abril de 2022**, se realiza la Notificación de Disponibilidad de Anticipo contrato Nro. 042-2022 al Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista, en donde se adjunta el Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2022-0258-M de 26 de abril de 2022 que contiene el SPI-Acreditación anticipo del 25 de abril de 2022.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0034-O de **27 de abril de 2022** la Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato comunica el Inicio de obra con fecha 28 de abril de 2022 al Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista.

Con fecha **26 de mayo de 2022** Mgs Lizeth Gerardine de las Cruz Vallejo Administradora del Contrato da por autorizado la orden de cambio de incremento de cantidades número Uno (1).

Que, mediante Nro. De guía 126704 remite el oficio nro. CMCM.2022-009 de **06 de junio de 2022** en donde se realiza el ingreso de la planilla Nro. 1 de avance de obra del proyecto.

Que, Mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0080-O de **06 de junio de 2022** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato se remite a la fiscalización externa planilla Nro. 1 de avance de obra del proyecto para la respectiva revisión y emisión de informe técnico acorde a los términos establecidos.

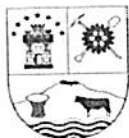
Que, mediante Oficio Nro. CMCM-2022-012 del **15 de junio de 2022**, Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista informa que debido al Paro Nacional no se ha podido dar el abastecimiento de materiales para la correcta ejecución de la obra, por lo cual solicita la suspensión de las actividades de trabajo y posterior a la finalización del Paro Nacional se reprogramaran las actividades.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 16 de fecha **15 de junio de 2022**, Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, solicita la aprobación de la administración y de la máxima autoridad el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía la suspensión de la obra debido al Paro Nacional.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OP-2022-0310-M del **15 de junio de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita al Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía la AUTORIZACIÓN para la suspensión de la obra debido al Paro Nacional.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 17 de **21 de junio de 2022** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, luego de realizadas las inspecciones en campo y revisión documental, la fiscalización pone en conocimiento de la Administración del contrato que: de conformidad con la documentación adjunta la PLANILLA Nro. 1 avance de obra - CONTRATO Nro. 042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2022-0266-M del **21 de junio de 2022**, el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía notifica a la



administradora la AUTORIZACIÓN de suspensión de trabajos para los contratos 042-2022 y 043-2022.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0087-O del **21 de junio de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato notifica la autorización de suspensión de trabajos para los contratos 042-2022 y 043-2022.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0094-O del **01 de julio de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato notifica el reinicio de en la ejecución de trabajos para los contratos 042-2022 y 043-2022.

Que, mediante guía Nro.128542 se adjunta el Oficio Nro. CMCM-2022-014 del **12 de julio de 2022**, Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista presenta la reprogramación del cronograma de trabajos.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OP-2022-2147-M del **15 de julio de 2022**, Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda en su calidad de Director OOPP GAD Mejía remite a la administradora el documento con guía 128542 con la reprogramación.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OP-2022-0371-M del **18 de julio de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita a la fiscalización la revisión y aprobación de la reprogramación presentada por el contratista.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 33 de fecha **26 de julio de 2022**, Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, comunica a la administradora la aprobación de la reprogramación.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OP-2022-0393-M del **27 de julio de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita al Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía la Autorización de la Reprogramación Nro. 01.

Con fecha **02 de agosto de 2022** la Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato da por autorizado la orden de cambio de incremento de cantidades número dos (2).

Que, mediante guía Nro. 129801 remite el oficio nro. CMCM-2022-019 de **03 de agosto de 2022** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista realiza el ingreso de la planilla Nro. 2 de avance de obra del proyecto.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0135-O del **11 de agosto de 2022** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita al Fiscalizador la revisión de la planilla 2.

Que, mediante guía Nro. 130353 de fecha **15 de agosto de 2022** ingresa el OFICIO: FIS F1 AV AMZ 40 de fecha donde la fiscalización externa remite informe de devolución de la planilla N-2.

Que, Mediante guía Nro. 130428 ingresan el oficio CMCM-2022-020 de fecha **16 de agosto de 2022** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de



Contratista reintegro de la planilla N-2 para su revisión.

La administradora de contrato Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo mediante INF AMD AMZ 01 aprueba la planilla Nro 1 avance de obra - CONTRATO NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa. para el respectivo pago mediante memorándum GADMCM OP 2022 0418 M de **18 de agosto de 2022** solicita el pago.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2022-0396-M del **19 de agosto de 2022**, el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía notifica a la administradora la autorización de la Reprogramación Nro. 01.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0138-O del **19 de agosto de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato notifica la autorización de la Reprogramación Nro. 01.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 46 de fecha **31 de agosto de 2022** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, aprueba Planilla Nro. 02 de avance de obra del proyecto: "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO: 042-2022

Que, mediante guía Nro. 131523 ingresa el oficio CMCM-2022-026 de fecha **05 de septiembre de 2022** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista realiza el ingreso de la planilla Nro. 3 de avance de obra del proyecto.

Que, Mediante guía Nro. 132375 de fecha **22 de septiembre de 2022** remite el OFICIO: FIS F1 AV AMZ 55 Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite informe de devolución de la planilla N-3

Con fecha **23 de septiembre de 2022** Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato da por autorizado la orden de cambio de incremento de cantidades número tres(3).

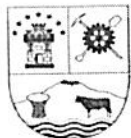
Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0164-O de fecha **28 de septiembre de 2022** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato entrega al constructor la devolución de la planilla 3.

Que, mediante oficio CMCM-2022-034 de **28 de septiembre de 2022** con la guía número 132673 Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista realiza el reintegro de la planilla Nro. 3 de avance de obra del proyecto.

Que, mediante guía Nro.132809 de fecha **30 de septiembre de 2022** remite el OFICIO: FIS F1 AV AMZ 57 Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite informe de devolución de la planilla N-3.

Que, mediante guía Nro.133192 se adjunta el Oficio Nro. CMCM-2022-040 del **07 de octubre de 2022**, Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista solicita la ampliación de plazo por el no cumplimiento de la desocupación de los puestos del patio de comidas en la Av. Amazonas por parte del GAD Mejía.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 70 de fecha **13 de octubre de 2022**, la fiscalización presenta el informe de aprobación de la reprogramación Nro. 02



Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0180-O de **13 de octubre de 2022** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite la Devolución de la Planilla Nro. 03.

Que, mediante guía 133389 se adjunta el Oficio Nro. CMCM-2022-043 de **13 de octubre de 2022** Ing. Diego Andres Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista, procede con nuevo reingreso de Planilla Nro. 03 de obra.

Con fecha **17 de octubre de 2022** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato da por autorizado la orden de cambio de incremento de cantidades número cuatro (4).

Que, mediante INF AMD AMZ 02 la Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato aprueba la planilla Nro 2 avance de obra - CONTRATO NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa. mediante memorándum GADMCM OP 2022 0551 M de **17 de octubre de 2022** solicita el pago.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0181-O de **17 de octubre de 2022** Arq. Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite a fiscalización externa el reingreso de la Planilla Nro. 03 para revisión y aprobación.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 71 de fecha **17 de octubre de 2022** se aprueba Planilla Nro. 03 de avance de obra del proyecto: "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO: 042-2022.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OP-2022-0563-M del **19 de octubre de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita al Señor Jorge Alberto Carpio Alcalde del GAD Cantón Mejía, subrogante, la aprobación de la Reprogramación Nro. 02.

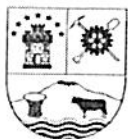
Que, mediante INF AMD AMZ 03 Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato aprueba la planilla Nro. 3 avance de obra - CONTRATO NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa. mediante memorándum GADMCM-OOPP- 2022-0580 M de **27 de octubre de 2022** solicita el pago.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2022-0529-M del **10 de noviembre de 2022**, El Señor Jorge Alberto Carpio alcalde Subrogante del GAD Cantón Mejía notifica a la administradora la autorización de la Reprogramación Nro. 02.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0209-O del **11 de noviembre de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite la autorización de la Reprogramación Nro. 02.

Que, mediante con la guía número 133042 adjunta oficio número CMCM-2022-038 de **5 octubre de 2022** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista con ingresa la planilla cuatro.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0184-O de **17 de octubre de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita a la fiscalización la revisión de la



planilla 4 de obra,

Que, mediante guía Nro. 134249 adjunta el oficio FIS F1 AV AMZ 82 de fecha **28 de octubre de 2022**, se procede con la devolución de la planilla 4.

Que, mediante guía Nro.134505 adjunta el oficio No CMCM-2022-043 de fecha **2 de noviembre de 2022** el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista Reingresa la planilla 4.

Que, mediante guía Nro. 134507 adjunta el oficio número CMCM-2022-049 de fecha de **2 noviembre de 2022** el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM ingresa la planilla de avance de obra 5.

Que, mediante guía Nro. 134557 adjunta el oficio FIS F1 AV AMZ 84 de **7 de noviembre de 2022** la fiscalización presenta el informe de aprobación de la planilla cuatro de avance de obra.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0205-O de **7 de noviembre de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita a la fiscalización la revisión de la planilla 5 de obra.

Que, mediante guía Nro. 135194 y el oficio del fiscalizador FIS F1 AV AMZ 89 de fecha **22 de noviembre de 2022**, se devuelve la planilla 5 para las correcciones del caso.

Que, mediante guía Nro. 135521 y el oficio del constructor Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM CMCM-2022-058 de fecha **29 de noviembre de 2022** reingresa la planilla cinco (5).

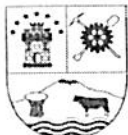
Que, mediante guía Nro. con guía 135856 y el oficio del constructor Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista CMCM-2022-059 de fecha **07 de diciembre del 2022** ingresa la planilla seis (6).

Que, mediante guía Nro. 135911 se adjunta el oficio Nro. CMCM-2022-060 de **08 del diciembre de 2022**, Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista solicita la suspensión de obra Nro. 2 debido a que no se han aprobado los rubros pertinentes al contrato complementario y a las órdenes de trabajo de costo más porcentaje, motivado por la terminación del plazo contractual y existiendo la necesidad de ejecutar dichos rubros para la culminación de la obra.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OP-2022-0642-M del **09 de diciembre de 2022**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita al fiscalizador externo y al Señor alcalde del GAD Cantón Mejía la autorización para la suspensión de plazo Nro. 2.

Que, mediante memorando Nro-GADMCM-ALC-2022-0597-M, de fecha **15 de diciembre de 2022**, el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía autoriza la suspensión de obra Nro. 2.

Que, Mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2022-0222-O de fecha **15 de diciembre de 2022** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite al constructor y a



fiscalización externa la autorización de suspensión de obra Nro. 2 de los contratos 042-2022 y 043-2022 hasta que se solucionen los problemas administrativos contractuales.

Que, mediante OFICIOS NRO. FIS F1 AMZ 101 y FIS F1 AMZ 102 de fecha **15 de diciembre de 2022**, la fiscalización de contrato remite oficio e informe de aprobación de planilla número cinco (5).

Que, mediante Oficio FIS F1 AV AMZ 105 con guía 136391 de fecha **21 de diciembre de 2022** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, procede con la devolución de la planilla para que se proceda con los cambios solicitados a la planilla seis (6).

Que, mediante INF AMD AMZ 04 de fecha **27 de diciembre de 2022** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato aprueba la planilla Nro. 4 avance de obra - CONTRATO NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, mediante guía 136625 y el oficio del constructor CMCM-2022-061 de fecha **30 de diciembre de 2022** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista procede con el reingreso de la planilla 6.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0008-O de fecha **17 de enero de 2023** la administración de contrato entrega nuevamente a la fiscalización la planilla 6.

Con fecha **20 de enero de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato da por autorizado la orden de cambio diferencia de cantidades final.

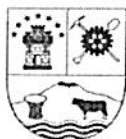
Que, mediante guía Nro. 137960 y Oficio FIS F1 AV AMZ 123 de fecha **27 de enero 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, presenta el informe de aprobación de la planilla seis de obra.

Que, mediante los oficios: CMCM-2022-064 con guía 13823 de fecha **03 de febrero de 2023** y oficio CMCM-2022-065 con guía 138459 de fecha **09 de febrero de 2023** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista solicita la suspensión de obra Nro. 3 motivada por el incumplimiento por parte de las operadoras de telecomunicaciones a la migración de las redes, retraso de ejecución de actividades por parte de la Empresa Eléctrica Quito y el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi.

Que, mediante INF AMD AMZ 05 de fecha **09 de febrero** la Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato aprueba la planilla Nro. 5 avance de obra - CONTRATO NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa. memorándum GADMCM OP 2023 0053 M de **9 de febrero de 2023** solicita el pago.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 126 de fecha **10 de febrero de 2023**, Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, presenta el informe de suspensión de obra número tres Nro. 3, analizando y validando los justificativos presentados por el constructor.

Que, mediante INF AMD AMZ 06 de fecha **17 de febrero de 2023**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato aprueba la planilla Nro. 6 avance de obra - CONTRATO Nro.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa. mediante memorándum GADMCM OP 2023 0064 M de **17 de febrero de 2023** solicita el pago.



Que, Mediante memorando Nro-GADMCM-ALC-2023-0037-M, de fecha **17 de febrero de 2023**, el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía no autoriza la suspensión de obra Nro. 3.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0024-O de fecha **22 de febrero de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite al constructor y a fiscalización externa la no autorización de suspensión de obra Nro. 3, por lo cual solicita el informe técnico respectivo.

Que, mediante guía Nro. 139089 adjunta el oficio No. CMCM-2022-067 con de fecha **22 de febrero de 2023**, Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista adjunto el informe técnico pertinente de la suspensión de obra Nro. 3.

Que, mediante oficio Nro-GADMCM-OP-2023-0031-O, de fecha **27 de febrero de 2023**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita a la fiscalización externa el informe técnico en base al informe presentado por el constructor de la suspensión de obra Nro. 3. Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 135 de fecha **01 de marzo de 2023**, Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, ratifica el pedido de suspensión de obra número tres (3).

Que, mediante memorando Nro-GADMCM-OP-2023-0091-M, de fecha **03 de marzo de 2023**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita al Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía la autorización para la suspensión de obra Nro. 3.

Que, mediante memorando Nro-GADMCM-ALC-2023-0099-M, de fecha **07 de marzo de 2023**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato presenta un alcance al memorando Nro-GADMCM-OP-2023-0091-M, al Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía de la suspensión de obra Nro. 3

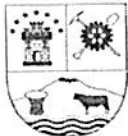
Que, Mediante memorando Nro-GADMCM-ALC-2023-0055-M, de fecha **15 de marzo de 2023**, el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía AUTORIZA la suspensión de obra Nro. 3.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0045-O de fecha **15 de marzo de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato comunica al constructor y a fiscalización externa la autorización de suspensión de obra Nro. 3.

Que, mediante el oficio No. CMCM-2022-074 con guía 140796 de fecha **24 de marzo de 2023**, Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista solicita la revisión y aprobación de la reprogramación de obra Nro. 3.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 145a de fecha **27 de marzo de 2023**, Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, aprueba la reprogramación de obra número tres.

Que, mediante guía 140798 se remite el oficio nro. CMCM-2022-072 de **28 de marzo de 2023** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista realiza el ingreso de la planilla Nro. 7 de avance de obra del proyecto.



Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0060-O de **03 de abril de 2022** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite a la fiscalización externa planilla Nro. 7 de avance de obra del proyecto para la respectiva revisión y emisión de informe técnico acorde a los términos establecidos.

Que, mediante memorando Nro-GADMCM-OP-2023-0185-M, de fecha **04 de abril de 2023**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita al alcalde del GAD MEJIA, la autorización de la reprogramación Nro. 3.

Que, mediante memorando Nro-GADMCM-ALC-2023-0086-M, de fecha **10 de abril de 2023**, el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, autoriza la reprogramación Nro. 3.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0069-0 de fecha **12 de abril de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite a Constructor y fiscalización externa la autorización de la reprogramación número tres, donde se indica que el **final de la obra fue el 29 de marzo de 2023**.

Que, Mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0069-0 de fecha **12 de abril de 2023**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato pone en conocimiento del Constructor y de la Fiscalización la reprogramación número tres por lo tanto se deja sentado que esta es la fecha habilitante para poder realizar el trámite de aprobación de la planilla 7 de parte de esta fiscalización.

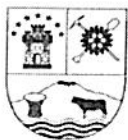
Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 99a de fecha **19 de abril de 2023**, Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite la recomendación para que el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía autorice la suspensión de obra Nro. 2 por problemas administrativos.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 160 de **19 de abril de 2022** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite su INFORME DE APROBACION PLANILLA N-7.

Que, mediante MEMORANDO N° GADMCM-LC-RH-100-2023 de **20 de abril de 2023** la máxima autoridad del GADMCM el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía emite la respectiva notificación de terminación laboral a la Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato No.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-1330-M de **2 de abril de 2023**, el Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda Director de Obras Publicas solicita la elaboración de Resolución Administrativa para cambio de administrador de contrato.

Que, Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2023-079-ALCALDIA-RA de **28 de abril de 2023**, Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda con CC. 172003499-8 – Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.



Que, mediante informe No AMAZONAS-ADM-OBR-001 de fecha **28 de abril de 2023** el Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda nuevo administrador del Contrato solicita al Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía proceda con el pago de la Planilla 7; ingreso la planilla 7 al control previo del Departamento Financiero del Gad Mejía.

Con fecha **14 de mayo de 2023** se posesiona el Tecnólogo Wilson Rodríguez en calidad de Alcalde GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2023-112 ALCALDIA -RA de **2 de junio de 2023** Tlgo Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. Nro.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-001 de fecha **21 de junio de 2023** se notifica al Consorcio MCM la notificación de nuevo administrador de contrato Nro. 042-2022 y contrato Nro. 001-2023

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-001 de fecha **21 de junio de 2023** se notifica al Ing. Vinicio Puente Fiscalizador del proyecto notificación de nuevo administrador de contrato Nro. 043-2022.

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-002 de fecha **11 de julio de 2023** se solicita al fiscalizador se presente información más detallada con respecto a la Planilla costo más porcentaje.

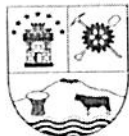
Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-003 de fecha **14 de julio de 2023** se solicita al fiscalizador subsane las observaciones planteadas.

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-004 de fecha **19 de julio de 2023** se solicita al fiscalizador subsane las observaciones planteadas referente al complementario.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-003 de fecha **20 de julio de 2023** se pone en conocimiento al contratista las observaciones indicadas por de departamento financiero del GADMCM.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-004 de fecha **21 de julio de 2023** se da respuesta a los oficios "(.) en respuesta a los siguientes oficios (No.- CMCM-2022-012-No.-CC y CMCM-2022-084 con fecha **05 de junio de 2023**) y oficios (No.- CMCM-2022-015-CC y No.-CMCM-2022-088 con fecha **13 de junio de 2023**) insistencia de recepción provincial del contrato Nro. 042-2022 y el complementario No.- 001-2023 cuyo objeto de contrato es la "Adecuación Urbana de la av. Amazonas-1era fase en la ciudad de Machachi" se requiere información y respuesta al OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-004. De la reunión con fecha **17 de julio del 2023** en la dirección de Obras Públicas se acordó subsanar las observaciones planteadas, para la planilla de liquidación y planilla de contrato complementario 1. (...)"

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-005, de fecha **26 de julio de 2023**, Administrador Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita procede a la devolución de la planilla Nro. 7



Que, mediante guía Nro. con guía 147916 se remite el oficio nro. CMCM-2022-095 de **14 de agosto de 2023** en donde se realiza el reingreso de la planilla Nro. 7 de avance de obra del proyecto con las correcciones observadas.

Que, mediante oficio OFF 210 FIS NUEVA ADM de **15 de agosto de 2023** el Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite su INFORME DE APROBACION PLANILLA N-7.

Que, mediante oficio 301 FIS NUEVA ADM de **21 de septiembre de 2023** el Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo remite su INFORME DE PROCEDENCIA de la solicitud de Acta de Recepción Provisional del contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA de fecha 13 de septiembre del 2023 se designa a: Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, con C.C. 171560485-4, Analista de Obras Viales 2; Ing. Héctor William Albuja Barreno con C.C. 171154065-6, Analista de Obras Civiles 2 y al Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría con C.C. 170726483-2, Analista de Estudios y Proyectos 3

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-EP-OOPP-2023-008-M de fecha **25 de septiembre de 2023** se solicita a la comisión técnica la revisión de los planos Asbuilt del contrato 042-2022 y del contrato complementario Nro. 001-2023.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3497-M de fecha **29 de septiembre de 2023** la ing. Sofia Guerrero Analista Viales 2 remite el informe de revisión de planos Asbuilt.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3498-M de fecha **29 de septiembre de 2023** la ing. Héctor William Albuja Barreno Analista Civiles 2 remite el informe de revisión de planos Asbuilt.

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-009, de fecha **20 de octubre de 2023**, el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Administrador de Contrato, convoca para el 23 de octubre de 2023 a las 10 am al recorrido previo la Recepción Provisional del contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Con fecha **23 de octubre de 2023** a las 10 am se procede con el recorrido para recepción Provisional del contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa. Intervienen como técnicos que no han participado en el proceso la Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, con C.C. 171560485-4, Analista de Obras Viales 2; Ing. Héctor William Albuja Barreno con C.C. 171154065-6, Analista de Obras Civiles 2 y al Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría con C.C. 170726483-2, Analista de Estudios y Proyectos 3 y en calidad de contratista el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM.

Que, mediante **INFORME RECEPCIÓN PROVISIONAL Nro. 001-2023** de fecha **24 de octubre de 2023**, el Arq. Juan Carlos Clavijo realiza las observaciones que deben ser subsanadas hasta la recepción definitiva.

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-010, de fecha **27 de octubre de 2023**, el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Administrador de Contrato, solicita a Ing. Mario Vinicio Puente Dávila



en calidad de fiscalizador Externo proceda a remitir el informe final de cierre del proyecto.

Que, mediante oficio 303 FIS NUEVA ADM de **31 de octubre de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite su INFORME DE APROBACION LIQUIDACION DE CONTRATO.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M de fecha **07 de noviembre de 2023** la ing. Sofia Guerrero remite el Informe Nro. GADMCM-OOPVSG-003-2023, en el cual se solicita se entregue la documentación requerida en el informe.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M de fecha **8 de noviembre de 2023** se pone en conocimiento informe correspondiente en el área eléctrica.

Que, mediante oficio 306 FIS NUEVA ADM de **09 de noviembre de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite las observaciones previo al Acta de Recepción solicitud de la recepción provisional.

Que, Oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-016 de fecha **10 de noviembre 2023** el Ing. Paúl Paneluisa pone en conocimiento a la comisión el OFICIO OFF 306 FIS NUEVA ADM, suscrita por el Fiscalizador Ing. Mario Puente, mismo que responde las observaciones planteadas en informes presentadas por la comisión.

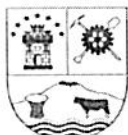
Que, mediante OFICIO 307 FIS NUEVA ADM. De fecha **15 de noviembre del 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite Informe aclaratoria al Acta De recepción Provisional.

Que, mediante OFICIO 308 FIS NUEVA ADM. de fecha **20 de noviembre del 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, realiza una descripción de volúmenes de obra ejecutada del contrato principal contrato complementario y costo más porcentaje.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-017 de fecha **24 de noviembre de 2023** el Ing. Paul Paneluisa Administrador de contrato pone en conocimiento a la comisión técnica el INFORME TÉCNICO Nro. 145-IT-SC-SAA-DMTM-2023 de fecha **30 de octubre de 2023** emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte de GAD. MUNICIPAL del Cantón Mejía.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES REALIZADAS

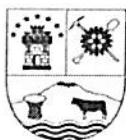
Con los antecedentes expuestos, el Contratista realizó la entrega de rubros de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

COD.	RUBROS	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				CANTIDAD EJECUTADO	MONTO EJECUTADO
		U	CANTIDAD	P.UNITARIO	MONTO TOTAL		
PRELIMINARES							
1	RETIRO DE ADOQUIN DE HORMIGÓN.	m2	7825.13	1.45	11346.44	12133.27	17593.23
2	ROTURA DE VEREDAS A MÁQUINA y EQUIPOS	m2	5167.78	1.59	8216.77	2675.59	4254.19
3	DERROCAMIENTO DE HORMIGÓN CICLOPEO A MANO	m3	11.00	70.74	778.14	148.38	10496.40
4	RETIRO DE ROTULOS DE PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN	u	22.00	44.55	980.10	16.00	712.80
5	TRANSPORTE DE ADOQUÍN EXISTENTE (ver estudio de mercado)	m2	7825.13	2.14	16745.78	11285.18	24150.28
6	EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (en suelo)	m3	1762.63	3.34	5887.18	5474.22	18283.89
7	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON MAQUINA (ver estudio de n	m3	1571.07	6.36	9992.01	6129.00	38980.44
8	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 110 DRENAJE (TUB F	m	1253.66	1.94	2432.10	1120.00	2172.80
9	MATERIAL FILTRANTE PARA SUBDREN	m3	1208.51	22.49	27179.39	831.06	18690.54
10	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	555.92	9.79	5442.46	910.49	8913.69
ALCANTARILLADO							
11	REPLANTEO Y NIVELACION ZANJA	m	792.06	0.68	538.60	3960.04	2692.83
12	EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN SUELO)	m3	2299.98	3.34	7681.93	5288.81	17664.62
13	DERROCAMIENTO DE HORMIGÓN ARMADO (MARTILLO HIDRONEUMATICO	m3	30.00	76.58	2297.40	41.45	3174.24
14	RETIRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	m	1275.48	1.74	2219.34	1831.42	3186.67
15	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	2231.77	9.79	21849.03	3749.77	36710.25
16	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON MAQUINA (ver estudio de r	m3	2989.97	6.36	19016.21	2831.97	18011.33
17	ENTIBADO DE MADERA (APUNTALAMIENTO) ZANJA	m2	3823.39	4.55	17396.42	1608.02	7316.49
18	CAMA DE ARENA	m3	36.49	17.17	626.53	465.55	7993.49
19	POZO REVISION H.S. f'c = 240 kg/cm2, CLASE B (TAPA CON CADENA, CERCO	u	12.00	1287.95	15455.40	13.00	16743.35
20	POZO REVISION H.S. f'c = 240 kg/cm2, CLASE B (TAPA CON CADENA, CERCO	u	3.00	2190.78	6572.34	0.00	0.00
21	SUMIDERO CALZADA Ø 55 cm TUB PVC Ø 200 mm DI 55 CERCO/REJILLA HF	u	26.00	440.82	11461.32	31.00	13665.42
22	ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILLADO DI 200mm SERIE 5	u	70.00	338.74	23711.80	70.00	23711.80
23	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 300 MM DI SERIE 5	m	213.23	35.46	7561.14	211.40	7496.24
24	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 400 MM DI SERIE 5	m	380.87	54.71	20837.40	447.72	24494.76
25	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 700 MM DI SERIE 5	m	98.25	147.97	14538.05	93.13	13780.45
26	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 800 MM DI SERIE 5	m	99.71	216.19	21556.30	96.35	20829.91
27	EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=2,76-6m (EN SUELO)	m3	47.24	5.33	251.79	112.87	601.60
28	POZO DE SALTO H=1m ALTURA MENOR A 3 M CUADRADO	u	2.00	4479.07	8958.14	2.00	8958.14
29	REJILLA TRANSV CALZ 60 cm TUB. PVC Ø 400 mm DI SERIE 5 C/R HF (PROV	m	14.00	490.10	6861.40	10.00	4901.00



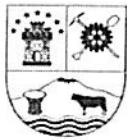
COD.	RUBROS	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CANTIDAD EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	
		U	CANTIDAD	P.UNITARIO			MONTO TOTAL
AGUA POTABLE							
30	REPLANTEO Y NIVELACION ZANJA	m	1673.11	0.68	1137.71	1896.64	1289.71
31	EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN SUELO)	m3	2208.51	3.34	7376.42	1610.96	5380.60
32	RETIRO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE EXISTENTE	m	575.60	1.74	1001.54	652.22	1134.86
33	CAMA DE ARENA	m3	50.19	17.17	861.76	107.33	1842.86
34	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	m3	1877.23	9.79	18378.08	1482.44	14513.09
35	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON MAQUINA	m3	130.50	6.36	829.98	217.34	1382.28
36	TUBERIA PVC-P O U/E d=250 mm 0.63 Mpa (SUM, INST, PRUEBA) NTE INEN	m	20.00	52.55	1051.00	0.00	0.00
37	TUBERIA PVC-P O U/E d=160 mm 1.60 Mpa (SUM, INST, PRUEBA)	m	190.39	37.19	7080.60	211.60	7869.40
38	TUBERIA PVC-P O U/E d=110 mm 0.80 Mpa (SUM, INST, PRUEBA)	m	394.05	15.75	6206.29	0.00	0.00
39	TUBERIA PVC-P O U/E d=110 mm 1.25 Mpa (SUM, INST, PRUEBA)	m	725.82	22.58	16389.02	1287.67	29075.59
40	TUBERIA PVC-P O U/E d=90 mm 0.80 Mpa (SUM, INST, PRUEBA)	m	385.21	12.92	4976.91	0.00	0.00
41	TUBERIA PVC-P O U/E d=63 mm 0.80 Mpa (SUM, INST, PRUEBA)	m	20.00	8.73	174.60	3.00	26.19
42	CONEXION DOMICILIARIA 1" CON MEDIDOR (MAT/INST)	u	66.00	289.68	19118.88	0.00	0.00
43	HIDRANTE-BF 2" PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA (INC. ACCESORIOS)	u	1.00	1770.89	1770.89	1.00	1770.89
44	CODO ACERO 4" > 45" (MAT, TRANS, INST)	u	2.00	117.84	235.68	4.00	471.36
45	CODO ACERO 6" > 45" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	159.59	159.59	5.00	797.95
46	CODOACERO 3" > 45" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	94.33	94.33	0.00	0.00
47	TEE ACERO 4"x4"x4" (MAT, TRANS, INST)	u	2.00	98.51	197.02	4.00	394.04
48	TEE ACERO 4"x4"x2" (MAT, TRANS, INST)	u	3.00	104.05	312.15	4.00	416.20
49	TEE ACERO 3"x3"x2" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	81.01	81.01	0.00	0.00
50	TEE ACERO 3"x3"x3" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	86.45	86.45	0.00	0.00
51	TEE ACERO 4"x4"x3" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	97.20	97.20	2.00	194.40
52	TEE ACERO 8"x6"x4" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	288.01	288.01	0.00	0.00
53	TEE ACERO 6"x3"x3" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	137.95	137.95	0.00	0.00
54	CRUZ ACERO 4"x4"x4"x2" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	147.66	147.66	0.00	0.00
55	UNION MECANICA ACERO 2" TIPO DRESSER	u	12.00	80.42	965.04	14.00	1125.88
56	UNION MECANICA ACERO 3" TIPO DRESSER	u	13.00	85.42	1110.46	6.00	512.52
57	UNION MECANICA ACERO 4" TIPO DRESSER	u	24.00	107.86	2588.64	61.00	6579.46
58	UNION MECANICA ACERO 6" TIPO DRESSER	u	4.00	176.04	704.16	18.00	3168.72
59	UNION MECANICA ACERO 10" TIPO DRESSER	u	1.00	260.40	260.40	0.00	0.00
60	UNION ACERO 6" (MAT, INST)	u	2.00	171.59	343.18	0.00	0.00
61	UNION ACERO 4" (MAT, INST)	U	4.00	111.54	446.16	0.00	0.00
62	UNION ACERO 3" (MAT, INST)	U	2.00	92.35	184.70	0.00	0.00
63	UNION ACERO 2" (MAT, INST)	U	6.00	82.20	493.20	0.00	0.00
64	TAPÓN 2" ACERO	U	1.00	27.83	27.83	0.00	0.00
65	VALVULA DE PRESIÓN 4"	U	1.00	1753.81	1753.81	1.00	1753.81
66	VALVULA DE PRESIÓN 2"	u	1.00	657.49	657.49	0.00	0.00
67	ANCLAJES DE HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA + 60% H. S. 180 kg/cm2	CU	30.00	50.74	1522.20	17.00	862.58
68	TUBERIA PVC-P O U/E d=315 mm 0.63 Mpa (SUM, INST, PRUEBA) NTE INEN	M	20.00	64.64	1292.80	0.00	0.00
69	CODO ACERO 12" > 45" (MAT, INST)	U	1.00	308.31	308.31	0.00	0.00
70	TEE ACERO 10"x12"X10" (MAT, TRANS, INST)	U	1.00	326.08	326.08	0.00	0.00
71	UNION MECANICA ACERO 12" TIPO DRESSER	U	1.00	306.52	306.52	0.00	0.00
ACERAS							
72	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	5306.35	0.68	3608.32	3954.01	2688.73
73	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (EQUIPO PESADO)	m3	8224.84	2.93	24098.78	1996.41	5849.48
74	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION VIA (EQUIPO PESADO)	m3	10692.30	6.36	68003.03	3274.09	20823.21
75	Geotextil 2000 NT o similar	m2	6027.84	2.57	15491.55	7406.45	19034.57
76	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 110 DRENAJE	m	1277.66	1.94	2478.66	750.63	1456.23
77	MATERIAL FILTRANTE PARA SUBDREN	m3	795.47	22.49	17890.12	632.61	14227.40
78	CAMA DE ARENA	m3	98.28	17.17	1687.47	547.55	9401.44
79	EXCAVACION Y RELLENO A MANO PARA ESTRUCTURAS MENORES	m3	111.32	10.82	1204.48	14.60	157.97
80	BORDILLO PREFABRICADOS 10X20X50 HORMIGON 210 KG/CM2 CLASE A	m	1628.85	18.90	30785.27	1367.52	25846.13
81	Base clase dos	m3	1273.52	18.87	24031.32	941.04	17757.43
82	Subbase clase tres	m3	1538.84	15.09	23221.10	1137.07	17158.39
83	Acera HS 210 kg/cm2 clase A espesor 15 cm piedra bola 10 cm polietileno	m2	5306.35	31.12	165133.61	4029.64	125402.40
84	Piso concreto estampado 500 micras de Sellante	m2	5306.35	16.24	86175.12	3791.28	61570.39
85	Corte y sellado de juntas	m	982.80	5.64	5542.99	992.67	5598.65



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

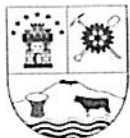
COD.	RUBROS	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				CANTIDAD EJECUTADO	MONTO EJECUTADO
		U	CANTIDAD	P.UNITARIO	MONTO TOTAL		
SISTEMA ELÉCTRICO SOTERRAMIENTO							
86	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300KVA TIPO FRENTE MUERTO	U	1.00	16232.55	16232.55	1.00	16232.55
87	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 250KVA TIPO SUMERGIBLE	U	1.00	25097.56	25097.56	1.00	25097.56
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE POSTE - POZO CON EMT 4	U	2.00	119.65	239.30	4.00	478.60
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE POSTE - POZO CON EMT 6	U	1.00	248.42	248.42	1.00	248.42
90	SECCIONADOR 3F 27KV, 100A Y PARARRAYO 3F, SUMINISTRO DE INSTALAC	U	2.00	1380.86	2761.72	3.00	4142.58
91	SECCIONADOR 3F 27KV, 100A Y PARARRAYO 3F, A REUBICAR	U	1.00	161.20	161.20	2.00	322.40
92	SECCIONADOR 3F 27KV, 100A, SUMINISTRO DE INSTALACIÓN (CAMARA)	U	1.00	1584.42	1584.42	0.00	0.00
93	KIT DE PUNTAS TERMINALES PARA EXTERIOR 3U, 25KV	U	3.00	864.76	2594.28	4.00	3459.04
94	PUNTAS TERMINALES PARA INTERIOR 1U, 25KV	U	42.00	289.66	12165.72	45.00	13034.70
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE AL XLPE AISLADO 25KV	m	380.00	82.58	31380.40	440.00	36335.20
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE AL XLPE AISLADO 25KV	m	175.00	42.10	7367.50	589.90	24834.79
97	RETIRO DE POSTES INCLUYE ESTRUCTURAS EN MEDIO VOLTAJE	U	15.00	128.75	1931.25	1.00	128.75
98	RETIRO DE TRANSFORMADOR 3F (hasta 200 KVA)	U	4.00	301.41	1205.64	4.00	1205.64
99	RETIRO DE TENSOSES-ANCLAS	U	5.00	11.50	57.50	8.00	92.00
100	SUMINISTRO, TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR # 2 AWG.	m	15.00	1.27	19.05	0.00	0.00
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO 3VR	U	4.00	415.22	1660.88	6.00	2491.32
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO 3VD	U	3.00	623.69	1871.07	3.00	1871.07
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO 1VD	U	2.00	372.24	744.48	0.00	0.00
104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOR DOBLE MV o BV (INCLUYE BLOQ	U	3.00	138.02	414.06	3.00	414.06
105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOR POSTE A POSTE EN V	U	1.00	368.62	368.62	5.00	1843.10
106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOR SIMPLE MV o BV (INCLUYE BLOQ	U	1.00	95.82	95.82	2.00	191.64
107	GRUPO DE LÍNEAS ENERGIZADAS	U	1.50	1947.60	2921.40	11.00	21423.60
108	RETIRO DE POSTES INCLUYE ESTRUCTURAS EN BAJO VOLTAJE	U	13.00	93.73	1218.49	2.00	187.46
109	CAJA DE DERIVACION CABLE PREEN	U	3.00	104.32	312.96	7.00	730.24
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA 5ER	U	2.00	90.41	180.82	5.00	452.05
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO 1EP	U	1.00	33.71	33.71	1.00	33.71
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO 1ER	U	2.00	39.29	78.58	9.00	353.61
113	TRANSICION AEREO SUBTERRANEO EN BV SUM E INST	U	1.00	450.98	450.98	1.00	450.98
114	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL 1.60x0.80x0.40m, 800-1000A, INC.	U	1.00	3517.82	3517.82	1.00	3517.82
115	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL 1.60x0.80x0.40m, 800A	U	1.00	2431.66	2431.66	1.00	2431.66
116	BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3 POLOS REG, 1000 A	U	1.00	1908.48	1908.48	1.00	1908.48
117	BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3 POLOS REG, 800 A	U	1.00	1058.48	1058.48	1.00	1058.48
118	BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 225 A	U	3.00	339.19	1017.57	3.00	1017.57
119	BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 150 A	U	3.00	221.74	665.22	3.00	665.22
120	BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 125 A	U	6.00	194.98	1169.88	6.00	1169.88
121	BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 100 A	U	3.00	132.94	398.82	3.00	398.82
122	BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3 POLOS, 30 A	U	1.00	114.50	114.50	1.00	114.50
123	BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 2 POLOS, 20 A	U	8.00	88.62	708.96	8.00	708.96
124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE Cu 5(3x#3/	m	10.00	300.14	3001.40	12.00	3601.68
125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE Cu 4(3x#3/	m	10.00	243.18	2431.80	10.00	2431.80
126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE Cu 4x#4/0	m	965.00	78.77	76013.05	1001.00	78848.77
127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE Cu 4x#3/0	m	105.00	66.80	7014.00	115.50	7715.40
128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE Cu 3x#4/0	m	80.00	57.23	4578.40	88.00	5036.24
129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE Al 4x#1/0	m	122.00	9.78	1193.16	148.00	1447.44
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE Al 4x#2/0	m	450.00	12.08	5436.00	467.00	5641.36
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE Al 4x#3/0	m	150.00	13.14	1971.00	190.00	2496.60
132	CABLE PREENSAMBLADO 3x95(50)+25 mm, AWG SUMINISTRO TENDIDO Y	m	105.00	11.38	1194.90	250.50	2850.69
133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE COBRE 3x#	m	165.00	27.08	4468.20	210.53	5701.15
134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, CABLE TTU DE COBRE 3x#	m	610.00	8.90	5429.00	854.28	7603.09
135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 2", FACHADA PRINCIPAL	m	95.00	6.74	640.30	48.41	326.28
136	POSTE METÁLICO TELESCÓPICO GALVANIZADO 12m, SUMINISTRO Y COLO	U	35.00	477.53	16713.55	37.00	17668.61
137	POSTE METÁLICO TELESCÓPICO GALVANIZADO 6m, SUMINISTRO Y COLOC	U	31.00	240.38	7451.78	36.00	8653.68
138	RETIRO DE POSTES ORNAMENTALES	U	12.00	59.73	716.76	12.00	716.76
139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES DE 10 m - 400 kg. CON GRUA	U	1.00	371.89	371.89	2.00	743.78
140	CAJA DE REVISIÓN H.S. F'c=210 kg/cm2 CJA de 1.60x1.20x1.40m, ARMADA	U	1.00	442.10	442.10	0.00	0.00
141	CAJA DE REVISIÓN H.S. F'c=210 kg/cm2 CJA de 1.20x1.20x1.20m, ARMADA	U	46.00	400.09	18404.14	58.00	23205.22
142	CAJA DE REVISIÓN H.S. F'c=210 kg/cm2 de 0.90x0.90x0.90m, CON TAPA DE	U	5.00	199.40	997.00	5.00	997.00
143	CAJA DE REVISIÓN H.S. F'c=210 kg/cm2 de 0.60x0.60x0.60 m CON TAPA DE	U	1.00	129.64	129.64	4.00	518.56
144	SUMINISTRO Y SOTERRAMIENTO DE TUBERÍA DE POLIETILENO TRIDUCTO	m	580.00	2.04	1183.20	642.01	1309.70
145	SUMINISTRO Y SOTERRAMIENTO DE TUBERÍA PARA USO ELÉCTRICO DE 4"	m	10000.00	6.91	69100.00	8862.62	61240.71
146	SUMINISTRO Y SOTERRAMIENTO DE MANGUERA PARA USO ELECTRICO DE	m	1325.00	5.20	6890.00	1361.89	7081.83
147	PUESTA A TIERRA FIN DE CIRCUITO	U	16.00	57.96	927.36	14.00	811.44
148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPALME BV-AP	U	35.00	30.14	1054.90	45.00	1356.30
149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPALME AP	U	36.00	7.79	280.44	232.00	1807.28
150	LUMINARIA LED DE 100W, 5000K, INCLUYE BRAZO METALICO	U	66.00	602.66	39775.56	65.00	39172.90
151	LUMINARIA LED DE 150W, 5000K, INCLUYE BRAZO METALICO	U	35.00	776.63	27182.05	37.00	28735.31
152	CONDUCTOR DE COBRE ILUMINACIÓN-CONTROL 2x10(12)AWG, SUMINIS	m	550.00	4.62	2541.00	1035.00	4781.70
153	CONDUCTOR DE AL ILUMINACIÓN-AP 2x4(6) AWG, SUMINISTRO E INSTALA	m	1340.00	3.41	4569.40	1450.00	4944.50
154	CELDA SECCIONADOR E/S DE LINEA, INSTALACION EN CAMARA SOTERRAD	U	2.00	14167.96	28335.92	2.00	28335.92
155	CELDA DE PROTECCIÓN PARA TRANSFORMADOR, INSTALACION EN CAMAR	U	1.00	17000.57	17000.57	1.00	17000.57
156	CELDA DE PROTECCIÓN PARA ALIMENTADOR PRIMARIO, INSTALACION EN	U	1.00	31632.17	31632.17	1.00	31632.17
157	CELDA SECCIONADOR E/S MODELO SYSTEM-6 "12KV", INSTALACION A NIV	U	3.00	12937.26	38811.78	4.00	51749.04
158	CELDA DE PROTECCION DE TRANSFORMADOR MODELO SYSTEM-6 "TM27K	U	2.00	12359.46	24718.92	3.00	37078.38
159	CAMARAS DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEA-OBRA CIVIL	U	1.00	26987.48	26987.48	1.00	26987.48
160	CAMARAS DE TRANSFORMACIÓN NIVEL DEL PISO-OBRA CIVIL	U	1.00	19405.19	19405.19	0.00	0.00
161	ACERO EN BARRAS FY 4200 KG/CM2 A542 ENCAMISADO	kg	3276.00	2.05	6715.80	18311.51	37538.59
162	HORMIGON 210 KG/CM2 clase A INC ENCOFRADO ENCAMISADO	m3	21.84	217.66	4753.69	124.03	26996.37
163	REFLECTOR LED DECORATIVO 12W EMPOT EXTERIOR	U	166.00	85.30	14159.80	163.00	13903.90



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

COD.	RUBROS	PRESUPUESTO CONTRACTUAL					
		U	CANTIDAD	P.UNITARIO	MONTO TOTAL	CANTIDAD EJECUTADO	MONTO EJECUTADO
ASFALTADO							
164	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	7180.40	0.68	4882.67	8949.14	6085.42
165	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (EQUIPO PESADO)	m3	5967.55	2.93	17484.92	7587.00	22229.91
166	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION VIA (EQUIPO PESADO) m3 ver estudio	m3	7757.82	6.36	49339.74	12442.68	79135.45
167	EXCAVACION Y RELLENO A MANO PARA ESTRUCTURAS MENORES	m3	677.48	10.82	7330.33	295.05	3192.44
168	Asfalto espesor 9 cm ; 3.5 pulgadas	m2	7180.40	19.83	142387.33	8946.89	177416.83
169	Asfalto diluido para imprimación rc-250 (1.5 lt/m2)	lt	10770.60	1.01	10878.31	13420.35	13554.56
170	Acabado de la obra basica existente	m2	7180.40	0.71	5098.08	8946.89	6352.29
171	Base clase dos	m3	1151.75	18.87	21733.52	1363.74	25733.77
172	Subbase clase tres	m3	1919.58	15.09	28966.46	1818.74	27444.79
173	Material de mejoramiento	m3	1535.67	15.72	24140.73	2580.18	40560.43
174	Geotextil 2000 NT O SIMILAR	m2	9081.91	2.57	23340.51	12570.62	32306.49
175	Geomalla BX 2100 o SIMILAR	m2	7168.65	3.92	28101.11	8946.89	35071.81
176	Berna 20 x 30 cm hormigón 210 kg/cm2 clase A	m	122.00	15.85	1933.70	78.54	1244.86
MOBILIARIO							
177	PARADA DE BUS (SEGÚN DISEÑO)	u	3.00	3665.39	10996.17	2.00	7330.78
ÁREAS VERDES ARBORIZACIÓN Y MONUMENTOS							
178	Encesgado	m2	436.71	11.15	4869.32	0.00	0.00
179	MASETA ARBORIZADA (CHOLAN , CIPRES o , TILO)	U	11.00	353.45	3887.95	6.00	2120.70
180	REHABILITACION MONUMENTOS	U	4.00	2537.40	10149.60	4.00	10149.60
SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, HORIZONTAL Y SEMÁFOROS							
181	LIMITE DE VELOCIDAD 0.75 X 0.75 M	u	2.00	131.08	262.16	0.00	0.00
182	DOBLE VIA 0.30 x 0.90 m	u	10.00	96.12	961.20	4.00	384.48
183	UNA VIA 0.30 x 0.90 m	u	8.00	96.12	768.96	4.00	384.48
184	PERMITIDO ESTACIONAR 0.75 X 0.75 M	u	7.00	131.08	917.56	10.00	1310.80
185	PROHIBIDO ESTACIONAR 0.75 X 0.75 M	u	4.00	131.08	524.32	4.00	524.32
186	PARE 0.75 X 0.75 M	u	6.00	131.08	786.48	0.00	0.00
187	PARADA DE BUS 0.80 x 0.60 m	u	4.00	146.38	585.52	0.00	0.00
188	Movimiento Obligatorio 0.90 X 0.75 M	u	1.00	175.39	175.39	1.00	175.39
189	Señalización Turística 0.80 X 0.60 M	u	3.00	146.38	439.14	0.00	0.00
190	Señalización Horizontal flechas varias	u	57.00	9.15	521.55	34.00	311.10
191	Parada de bus al piso señalización horizontal SH	u	3.00	9.14	27.42	2.00	18.28
192	Línea ancha 450 mm SH	m	531.00	3.63	1927.53	595.06	2160.07
193	Línea ancha 400 mm SH	m	76.00	3.09	234.84	0.00	0.00
194	Línea ancha 125 mm SH	m	2816.00	1.05	2956.80	4248.37	4460.79
195	Tachas reflectivas de 10 x 10 cm bidireccional	u	976.00	3.00	2928.00	940.00	2820.00
196	Semaforo SS1	u	2.00	5330.00	10660.00	4.00	21370.00
197	Semaforo SS2	u	3.00	5048.37	15145.11	5.00	25241.85
198	Semaforo SS3	u	6.00	4934.00	29604.00	6.00	29604.00
199	Línea azul 125 mm SH	m	152.50	1.05	160.13	360.65	378.68
TELECOMUNICACIONES							
200	BAJANTE DE ACERO GALVANIZADO 110 MM CON REVERSIBLE	u	20.00	169.87	3397.40	0.00	0.00
201	POZO CURVO 80 BLOQUES CON TAPA REDONDA METÁLICA	u	24.00	1110.53	26652.72	17.00	18879.01
202	POZO CUADRADO TIPO A CON TAPA DE HORMIGÓN	u	11.00	186.74	2054.14	0.00	0.00
203	POZO CUADRADO TIPO B CON TAPA DE HORMIGÓN	u	20.00	270.43	5408.60	2.00	540.86
204	BANCO DE DUCTOS PVC 110MM CONFIGURACIÓN 1X2, PARA ACERA	m	238.60	14.80	3531.28	114.50	1694.60
205	BANCO DE DUCTOS PVC 110MM CONFIGURACIÓN 2X2, PARA ACERA	m	192.74	21.86	4213.30	0.00	0.00
206	BANCO DE DUCTOS PVC 110MM CONFIGURACIÓN 3X2, PARA ACERA	m	723.45	42.25	30565.76	958.62	40501.70
207	BANCO DE DUCTOS PVC 110MM CONFIGURACIÓN 3X2, PARA CALZADA	m	254.98	100.29	25571.94	0.00	0.00
208	MANGUERA DE POLIETILENO REFORZADA 2" FLEXIBLE	m	1594.32	2.26	3603.16	1615.39	3650.79
209	TUBERÍA CONDUIT EMT 2" Y SUJECIONES PARA ACOMETIDA	u	80.00	40.87	3269.60	177.63	7259.74
210	ACERO EN BARRAS FY 4200 KG/CM2 AS 42 ENCAMISADO	kg	3000.00	2.05	6150.00	1642.72	3367.57
211	HORMIGON 210 KG/CM2 clase A INC ENCOFRADO ENCAMISADO	m3	20.00	217.66	4353.20	-17.33	-3772.05
AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD							
212	Cerramiento provisional de Yute	m	327.60	6.44	2109.74	1551.97	9994.69
213	Modulo cerramiento provisional metalico ancho 1,2 m	u	17.00	106.15	1804.55	32.00	3396.80
214	Rampa provisional peatonal en estructura de madera	u	17.00	660.72	11232.24	10.00	6607.20
215	Rampa provisional vehicular en estructura metalica	u	17.00	309.88	5267.96	0.00	0.00
216	Desalojo de escombros distancia menor a 22,9 km	m3	677.48	12.23	8285.58	946.45	11575.07
217	Agua para control de polvo	m3	273.00	2.68	731.64	723.10	1937.91
218	Alquiler de bomba de 3", 3Hp a gasolina	h	82.00	3.71	304.22	117.55	436.11
219	Cubeto portátil metálico de mínimo 15 galones	u	7.00	136.36	954.52	30.00	4090.80
220	MASCARILLAS N95	u.	328.00	1.79	587.12	328.00	587.12
221	TERMÓMETRO INFRARROJO	u.	1.00	82.06	82.06	1.00	82.06
222	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	gln.	27.30	7.18	196.01	27.00	193.86
223	GEL ANTIBACTERIAL	gln.	27.30	12.00	327.60	22.82	273.84
224	BOMBA MANUAL DE ASPERSIÓN 6 LITROS	u.	3.00	58.30	174.90	1.00	58.30
225	LAVAMANOS PORTÁTIL	u.	3.00	313.80	941.40	3.00	941.40
226	EXAMEN Y CERTIFICADO DE PRUEBAS COVID IgM/IgG, ANTIGENOS	u.	28.00	28.00	784.00	57.00	1596.00
TOTALES					\$ 2,137,898.74	\$2,244,348.11	



El valor ejecutado en la Planilla del Contrato principal es de \$ 2.244.348,11 dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho 11/100 USD valor sin incluir IVA.

CLÁUSULA TERCERA: INSPECCIÓN DE OBRA

Los miembros de la comisión conjuntamente con la contratista, visitaron el sitio del Proyecto "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa, estuvieron presentes en la entrega de las actividades, constatando que las mismas han sido ejecutadas de acuerdo a las cláusulas contractuales y a las Especificaciones Técnicas del proyecto, sin embargo, existen observaciones que la Comisión Técnica deja de manifiesto en el ACTA DE REUNION Nro. 01 de fecha 27 de noviembre de 2023 que deben ser subsanadas..... para el Acta definitiva.

CLAUSULA CUARTA: FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalización estuvo a cargo del Ing. Mario Vinicio Puente Davila como fiscalizador externo de Mediante la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2022-050-UCP-GADMCM de 29 de marzo de 2022, que de acuerdo al Art 1 el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía resolvió adjudicar al oferente **MARIO VINICIO PUENTE DAVILA** con RUC: **1706571351001**; para contratar la "**CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI**", por haber cumplido con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en los documentos precontractuales del proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMCM-01-2021, por un valor de **USD 109.167,30 (Ciento Nueve Mil Ciento Sesenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con 30/100) más IVA.**

Con fecha 19 de abril de 2022 se suscribe el contrato Nro. 043-2022 con objeto "**CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI**" firman Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía y Ing. Mario Vinicio Puente Davila como fiscalizador externo.

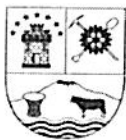
CLAUSULA QUINTA: INFORME DE FISCALIZACIÓN

Las actividades motivo de esta RECEPCIÓN PROVISIONAL ha sido realizadas de acuerdo con las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas, por estos antecedentes, la Fiscalización emite el informe favorable Con oficio 301 FIS NUEVA ADM de **21 de septiembre de 2023**, Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo remite su **INFORME DE PROCEDENCIA** de la solicitud de Acta de Recepción Provisional del contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento con el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, Mediante tres diferentes resoluciones designa la Administración del Proyecto.

La primera designación bajo resolución administrativa Nro. 2022-049-UCP-GADMCM de fecha 28 de marzo de 2023 Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía designa a Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato NRO.042-2022



"ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

La segunda designación Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2023-079-ALCALDIA-RAde 28 de abril de 2023, Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda con CC. 172003499-8 – Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Y la tercera designación Mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2023-112 ALCALDIA - RA de 2 de junio de 2023 Tlgo Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

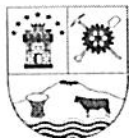
A continuación, se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas por parte del contratista de los rubros objeto del contrato principal, diferencia de cantidades, rubros nuevos, y contrato complementario, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

En el siguiente cuadro se detalla la consignación del pago de las planillas

MONTO CONTRATO PRINCIPAL	\$2,137,898.74	PROGRAMADO		EJECUTADO	
MONTO ANTICIPO 50%	\$1,068,949.37				
PLANILLA 1:		\$ 110,127.19	5.15%	\$ 111,495.24	5.22%
PLANILLA 2:		\$ 345,485.35	16.16%	\$ 345,485.35	16.16%
PLANILLA 3:		\$ 243,976.60	11.41%	\$ 256,071.04	11.98%
PLANILLA 4:		\$ 301,709.05	14.11%	\$ 301,709.05	14.11%
PLANILLA 5:		\$ 732,086.20	34.24%	\$ 732,086.20	34.24%
PLANILLA 6:		\$ 135,313.47	6.33%	\$ 135,313.47	6.33%
PLANILLA 7:		\$ 269,200.88	12.59%	\$ 255,738.39	11.96%
TOTAL, PLANILLADO		\$ 2,137,898.74	100.00%	\$ 2,137,898.74	100.00%

DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA

Se establecieron ordenes de cambio No. 1, No. 2, No. 3, y No. 4 - final, correspondientes a las diferencias en cantidades de obra con un monto aprobado de **\$106.784,93 USD equivalente al 4,99%** del monto contractual dentro del 5,00% *que especifica la ley de contratación pública en el art. 88.*



ORDEN DE CAMBIO FINAL	USD 106,784.93
TOTAL, EJECUTADO	USD 106,449.32
PORCENTAJE EJECUTADO ORDEN DE CAMBIO	99.69%
PORCENTAJE EJECUTADO CON RESPECTO AL CONTRATO PRINCIPAL	4.98%

VALOR DE LA PLANILLA 07	USD 255,738.39
VALOR ORDEN DE CAMBIO FINAL	USD 106,449.32
VALOR TOTAL	USD 362,187.71

RESUMEN ECONÓMICO

Consta los datos del contrato principal Nro.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa y su contrato complementario y ordenes de trabajo cuya referencia total se encuentra en su acta de contrato complementario NRO.001-2023 al contrato principal NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

	Monto	Porcentaje	% según LOSNCP
Contrato Principal 042-2022			
MONTO DEL CONTRATO	\$2.137.898,74		
Contrato 042-2022			
Total Ejecutado Planillas P1-P2-P3-P4-P5-P6-P7	\$2.137.898,74	100%	
Orden de cambio	\$106.449,32	4,98%	5,00%
CONTRATO 001-2023	\$111.046,43	5,19%	8,00%
PLANILLA N-1 CC			
ORDENES DE TRABAJO	\$42.630,86	1,99%	2,00%
PLANILLA N-1 C+%			



CLÁUSULA OCTAVA: LIQUIDACION DE PLAZOS

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	: 18 DE ABRIL DEL 2022
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN (DÍAS)	: 180 DÍAS
FECHA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA	: 28 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	: 24 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA NRO. 1	: 15 DE JUNIO DE 2022
FECHA FIN DE SUSPENSIÓN DE OBRA NRO. 1	: 01 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
DE ACUERDO A SEGUNDA REPROGRAMACIÓN	: 15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA NRO. 2	: 09 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA FIN DE SUSPENSIÓN DE OBRA NRO. 2	: 03 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA NRO. 3	: 03 DE FEBRERO DE 2023
FECHA FIN DE SUSPENSIÓN DE OBRA NRO. 3	: 23 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
DE ACUERDO A TERCERA REPROGRAMACIÓN	: 29 DE MARZO DE 2023

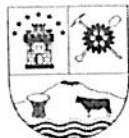
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
DE ACUERDO A TERCERA REPROGRAMACIÓN : 29 DE MARZO DE 2023

CLÁUSULA NOVENA: CONCLUSIONES.

En consecuencia, es **PROCEDENTE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL** del proyecto "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa del Contrato Nro. 042-2022. **CON OBSERVACIONES, PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LAS AREAS: ARQUITECTONICA, CIVIL Y ELECTRICA;** que deberán ser subsanadas para el Acta de Recepción Definitiva.

En base a lo anteriormente detallado, la comisión declara su conformidad con las actividades objeto de esta recepción, y queda a exclusiva responsabilidad de la contratista, cualquier vicio oculto en las actividades entregadas.

Para constancia y fe de lo actuado, se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, la comisión de recepción designada, en original digital en el lugar y fecha antes indicados.



Firmado electrónicamente por:
EDISON PAUL
PANELUISA PILICITA

Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
SOFIA ELIZABETH
GUERRERO CALISPA

Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa
ANALISTA DE OBRAS VIALES 2
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROCESO



Firmado electrónicamente por:
HECTOR WILLIAM
ALBUJA BARRENO

Ing. Héctor William Albuja Barreno
ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROCESO



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS CLAVIJO
SANTAMARÍA

Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROCESO



Firmado electrónicamente por:
DIEGO ANDRÉS
BENAVIDES JARAMILLO

Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo
PROCURADOR COMUN CONSORCIO MCM
CONTRATISTA

Ante esta Comisión y dando fe de lo actuado suscribe el Fiscalizador de Contrato. –



Firmado electrónicamente por:
MARIO VINICIO
PUENTE DÁVILA

Ing. Mario Vinicio Puente Dávila
FISCALIZADOR EXTERNO



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO COMPLEMENTARIO 001-2023 DEL CONTRATO PRINCIPAL 042-2022

CONTRATO Nro.:	001-2023 COMPLEMENTARIO AL CONTRATO 042-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI".
MONTO:	USD \$ 111.046,43 USD (sin incluir IVA)
CONTRATISTA:	CONSORCIO MCM RUC No. 1793195006001, PROCURADOR COMUN DIEGO ANDRÉS BENAVIDES JARAMILLO
FISCALIZADOR:	ING. MARIO VINICIO PUENTE DAVILA

En la ciudad de Machachi, a los 27 días del mes de noviembre de 2023, se reúne por una parte el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, representado por el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Director de Obras Públicas, en Calidad de Administrador de contrato complementario Nro. 001-2023 al Contrato Nro. 042-2022, designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCM- 2023-112-ALCALDIA-RA, los señores y señorita en calidad de Técnicos Delegado que no ha intervenido en el Proceso de Contratación, designada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA a: Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, con C.C. 171560485-4, Analista de Obras Viales 2; Ing. Héctor William Albuja Barreno con C.C. 171154065-6, Analista de Obras Civiles 2 y al Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría con C.C. 170726483-2, Analista de Estudios y Proyectos 3 y por otra parte, el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista, y como observador con voz pero sin voto y que no forma parte de la comisión de recepción el Ing. Mario Vinicio Puente Dávila, como fiscalizador externo del proyecto mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2022-050-UCP-GADMCM de 29 de marzo de 2022, que de acuerdo al Art 1 el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía resolvió adjudicar al oferente Mario Vinicio Puente Dávila, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha **3 de febrero de 2023**, se suscribe el contrato complementario Nro. 001-2023 donde comparecen Mgs. Gonzalo Enrique Hinojosa Rodríguez Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía (Subrogante) a quien en adelante se le denominará "Contratante" y al proveedor CONSORCIO MCM, Representado por el procurado común el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo que se le denominará "Contratista" del Proyecto "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI". Por un Monto de USD \$ 111.366,51 USD (**CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 51/100**) SIN INCLUIR I.V.A por un plazo de 30 días calendario. desde la fecha en que se realiza la firma del contrato.

Que, mediante oficio Nro. CMCM-2022-001-CC del **03 de febrero de 2023**, Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista, solicita la revisión y aprobación del cronograma de trabajos del contrato complementario.



Que mediante oficio Nro GADMCM-AMZ-ADM--OBRA-0018-M del **03 de febrero de 2023**, la Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite al fiscalizador el cronograma de trabajos del contrato complementario para su revisión y aprobación.

Que, mediante oficio Nro GADMCM-AMZ-ADM--OBRA-0019-M del **06 de febrero de 2023**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite al contratista la aprobación del cronograma de trabajos del contrato complementario.

Que, mediante oficio Nro GADMCM-OP-2023-0030-O del **27 de febrero de 2023**, Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite una copia física del contrato e informa que la fecha de inicio de ejecución del contrato complementario fue el día 03 de febrero de 2023 hasta el día 04 de marzo de 2023.

Que, mediante guía Nro. 139610 y el oficio CMCM-2022-003 CC de fecha **03 de marzo de 2023** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista, ingresa la planilla número uno de contrato complementario para su revisión.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0039-O de fecha **10 de marzo de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita la revisión de la planilla y la procedencia para la recepción provisional de obras.

Que, mediante guía Nro. 140817 y el oficio CMCM-2022-075 de fecha **29 de marzo de 2023** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista ingresa la planilla número uno de costo más porcentaje para su revisión.

Que, mediante oficio FIS F1 AV AMZ 147 de fecha **30 de marzo de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, devuelve la planilla número uno de contrato complementario para correcciones.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0058-O de fecha **03 de abril de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato solicita la revisión de la planilla Nro 1 y la procedencia para la recepción provisional de obras.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0066-O fecha **04 de abril de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato devuelve la planilla número uno de contrato complementario para correcciones al contratista.

Que, mediante guía Nro. 141165 y el oficio CMCM-2022-007 CC de fecha **4 de abril de 2023** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista, reingresa la planilla número uno de contrato complementario para su revisión.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0069-0 de fecha **12 de abril de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato remite a Constructor y fiscalización externa la autorización de la reprogramación número tres, donde se indica que el final de la obra fue el 29 de marzo de 2023.

Que, mediante oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0069-0 de fecha **12 de abril de 2023**, Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato pone en conocimiento del Constructor y de la Fiscalización la

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



reprogramación número tres por lo tanto se deja sentado que esta es la fecha habilitante para poder realizar el trámite de aprobación de la planilla 7 final del contrato principal que marca tiempos en la ruta crítica general del proyecto en los que se incluye este contrato complementario.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCM-OP-2023-0071-O de fecha **12 de abril de 2023** Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato notifica a Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, del contrato proceda a la revisión y aprobación de la Planilla uno de contrato complementario.

Que, mediante guía Nro. 141913 y el oficio FIS F1 AV AMZ 162 fecha **20 de abril de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo presenta el informe de aprobación de planilla número uno de costo más porcentaje para su revisión y aprobación.

Que, mediante MEMORANDO N° GADMCM-LC-RH-100-2023 de **20 de abril de 2023** la máxima autoridad del GADMCM el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía emite la respectiva notificación de terminación laboral a la Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, mediante guía Nro.142072 y el oficio de fiscalización FIS F1 AV AMZ 167 de fecha **24 de abril de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, ingresa el informe de aprobación de planilla número uno de contrato complementario para su revisión.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-1330-M de **25 de abril de 2023**, el Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda Director de Obras Publicas solicita la elaboración de Resolución Administrativa para cambio de administrador de contrato.

Que, Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2023-079-ALCALDIA-RAde **28 de abril de 2023**, Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda con CC. 172003499-8 – Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Mediante informe No AMAZONAS-ADM-OBR-001 de fecha **28 de abril de 2023** el Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda nuevo administrador del Contrato solicita al Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía proceda con el pago de la Planilla 7 del contrato principal 042-2022, la planilla Nro. 1 del contrato complementario 001-2023 y la planilla Nro. 1 de las ordenes de trabajo ; ingresan todas estas tres planillas al control previo del Departamento Financiero del Gad Mejía.

Con fecha **14 de mayo de 2023** se posesiona el Tecnólogo Wilson Rodríguez en calidad de Alcalde GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2023-112 ALCALDIA -RA de **2 de junio de 2023** Tlgo Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. Nro.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-001 de fecha **21 de junio de 2023** se notifica al Consorcio MCM la notificación de nuevo administrador de contrato Nro. 042-2022 y contrato Nro. 001-2023



Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-001 de **fecha 21 de junio de 2023** se notifica al Ing. Vinicio Puente Fiscalizador del proyecto notificación de nuevo administrador de contrato Nro. 043-2022.

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-002 de **fecha 11 de julio de 2023** se solicita al fiscalizador se presente información más detallada con respecto a la Planilla costo más porcentaje.

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-003 de **fecha 14 de julio de 2023** se solicita al fiscalizador subsane las observaciones planteadas.

Que, mediante OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-004 de **fecha 19 de julio de 2023** se solicita al fiscalizador subsane las observaciones planteadas referente al complementario.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-003 de **fecha 20 de julio de 2023** se pone en conocimiento al contratista las observaciones indicadas por el departamento financiero del GADMCM.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-004 de **fecha 21 de julio de 2023** se da respuesta a los oficios "(..)" en respuesta a los siguientes oficios (No.- CMCM-2022-012-No.-CC y CMCM-2022-084 con **fecha 05 de junio de 2023**) y oficios (No.- CMCM-2022-015-CC y No.-CMCM-2022-088 con **fecha 13 de junio de 2023**) insistencia de recepción provincial del contrato Nro. 042-2022 y el complementario No.- 001-2023 cuyo objeto de contrato es la "Adecuación Urbana de la av. Amazonas-1era fase en la ciudad de Machachi" se requiere información y respuesta al OFICIO Nro. FISC-AMAZ-URB-2023-004. De la reunión con **fecha 17 de julio del 2023** en la dirección de Obras Públicas se acordó subsanar las observaciones planteadas, para la planilla de liquidación y planilla de contrato complementario 1. (...)"

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-005, de **fecha 26 de julio de 2023**, Administrador Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita procede a la devolución de la planilla uno (1) del contrato complementario

Que, mediante guía Nro. 148779 se remite el oficio nro. CMCM-2022-018-CC de **30 de agosto de 2023** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista en donde se realiza el reingreso de la planilla Nro. 1 de contrato complementario de avance de obra del proyecto con las correcciones observadas.

Que, mediante oficio OFF 220 FIS NUEVA ADM de **31 de agosto de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite su INFORME DE APROBACION PLANILLA N-1 de contrato complementario.

Que, mediante guía nro.149462 se remite el oficio nro. CMCM-2022-97 de **13 de septiembre de 2023** Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM en calidad de Contratista se realiza el reingreso de la planilla Nro. 1 de costo más porcentaje con las correcciones observadas.

Que, mediante oficio OFF 222 FIS NUEVA ADM de **13 de septiembre de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo remite su INFORME DE APROBACION PLANILLA N-1 DE COSTO MÁS PORCENTAJE.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA de **fecha 13 de septiembre del 2023** se designa a: Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, con C.C. 171560485-4, Analista de Obras Viales 2; Ing. Héctor William Albuja Barreno con C.C. 171154065-6, Analista de Obras Civiles 2 y al Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría con C.C. 170726483-2, Analista de Estudios y Proyectos 3

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Que, mediante memorando Nro. GADMCM-EP-OOPP-2023-008-M de fecha **25 de septiembre de 2023** se solicita a la comisión técnica la revisión de los planos Asbuilt del contrato 042-2022 y del contrato complementario Nro. 001-2023.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3497-M de fecha **29 de septiembre de 2023** la ing. Sofia Guerrero Analista Viales 2 remite el informe de revisión de planos Asbuilt.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3498-M de fecha **29 de septiembre de 2023** la ing. Héctor William Albuja Barreno Analista Civiles 2 remite el informe de revisión de planos Asbuilt.

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-009, de fecha **20 de octubre de 2023**, el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Administrador de Contrato, convoca para el 23 de octubre de 2023 a las 10 am al recorrido previo la Recepción Provisional del contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Con fecha **23 de octubre de 2023** a las 10 am se procede con el recorrido para recepción Provisional del contrato complementario NRO.001-2023 al contrato 042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa. Intervienen como técnicos que no han participado en el proceso la Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, con C.C. 171560485-4, Analista de Obras Viales 2; Ing. Héctor William Albuja Barreno con C.C. 171154065-6, Analista de Obras Civiles 2 y al Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría con C.C. 170726483-2, Analista de Estudios y Proyectos 3 y en calidad de contratista el Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común del Consorcio MCM.

Que, mediante **INFORME RECEPCIÓN PROVISIONAL Nro. 001-2023** de fecha **24 de octubre de 2023**, el Arq. Juan Carlos Clavijo realiza las observaciones que deben ser subsanadas hasta la recepción definitiva.

Que, mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-010, de fecha **27 de octubre de 2023**, el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Administrador de Contrato, solicita a Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo proceda a remitir el informe final de cierre del proyecto.

Que, mediante oficio 303 FIS NUEVA ADM de **31 de octubre de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite su **INFORME DE APROBACION LIQUIDACION DE CONTRATO**.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M de fecha **07 de noviembre de 2023** la ing. Sofia Guerrero remite el Informe Nro. GADMCM-OOPPVSG-003-2023, en el cual se solicita se entregue la documentación requerida en el informe.

Que, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M de fecha **8 de noviembre de 2023** se pone en conocimiento informe correspondiente en el área eléctrica.

Que, mediante oficio 306 FIS NUEVA ADM de **09 de noviembre de 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite las observaciones previo al Acta de Recepción solicitud de la recepción provisional.

Que, Oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-016 de fecha **10 de noviembre 2023** el Ing. Paúl Paneluisa pone en conocimiento a la comisión el OFICIO OFF 306 FIS NUEVA ADM, suscrita por el Fiscalizador Ing. Mario Puente, mismo que responde las observaciones planteadas en informes presentadas por la comisión.



Que, mediante OFICIO 307 FIS NUEVA ADM. De fecha **15 de noviembre del 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, remite Informe aclaratorio de previo al Acta De recepción Provisional.

Que, mediante OFICIO 308 FIS NUEVA ADM. de fecha **20 de noviembre del 2023** Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo, realiza una descripción de volúmenes de obra ejecutada del contrato principal contrato complementario y costo más porcentaje.

Que, mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-017 de fecha **24 de noviembre de 2023** el Ing. Paul Paneluisa Administrador de contrato pone en conocimiento a la comisión técnica el INFORME TÉCNICO Nro. 145-IT-SC-SAA-DMTM-2023 de fecha **30 de octubre de 2023** emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte de GAD. MUNICIPAL del Cantón Mejía.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Con los antecedentes expuestos, el Contratista realizó la entrega de rubros de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO COMPLEMENTARIO 001 2023



COD.	RUBROS	U	CANTIDAD	P.UNITARIO	M TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	MONTO EJECUTADO
1	PUNTO DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT	pto	6.00	77.18	463.08	0.00	0.00
2	MULTICONECTOR AISLADO DE 8 DERIVACIONES DE 4"	u	140.00	106.24	14873.60	36.00	3824.64
3	SALIDA PARA LAMPARA DE EMERGENCIA CON TUBERIA	u	4.00	86.70	346.80	0.00	0.00
4	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA EMT	pto	2.00	66.01	132.02	0.00	0.00
5	CENTRO DE CARGA BIFASICO 4 ESPACIOS (INCLUYE 6"	u	2.00	111.85	223.70	0.00	0.00
6	Codo de 45°, 110mm.	u	30.00	18.55	556.50	0.00	0.00
7	UNION MECANICA ACERO 8" TIPO DRESSER	u	3.00	258.86	776.58	3.00	776.58
8	CODO ACERO 2" X 90° (MAT, TRANS, INST)	u	2.00	113.64	227.28	2.00	227.28
9	CODO ACERO 3" X 90° (MAT, TRANS, INST)	u	2.00	147.24	294.48	2.00	294.48
10	CODO ACERO 4" X 90° (MAT, TRANS, INST)	u	9.00	180.84	1627.56	7.00	1265.88
11	TEE ACERO 6"x6"x4" (MAT, TRANS, INST)	u	2.00	281.64	563.28	3.00	844.92
12	TEE ACERO 6"x6"x6" (MAT, TRANS, INST)	u	2.00	357.24	714.48	1.00	357.24
13	TEE ACERO 6"x6"x8" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	321.28	321.28	1.00	321.28
14	REDUCCIÓN ACERO 6" A 4" (MAT, TRANS, INST)	u	1.00	171.20	171.20	4.00	684.80
15	REDUCCIÓN ACERO 8" A 6" (MAT, TRANS, INST)	u	2.00	228.80	457.60	3.00	686.40
16	TAPÓN DE ACERO 4"	u	2.00	80.70	161.40	2.00	161.40
17	TUBERIA PVC-P O U/E d=50 mm 1.25 Mpa (SUM, INST)	m	18.00	28.38	510.84	53.50	1518.33
18	TUBERIA PVC-P O U/E d=75 mm 1.25 Mpa (SUM, INST)	m	6.00	31.98	191.88	6.00	191.88
19	TUBERIA DE ACERO 4" (SUM, INST, PRUEBA)	m	6.00	82.15	492.90	6.00	492.90
20	CONEXION DOMICILIARIA 3/4" CON MEDIDOR (MAT, INST)	u	100.00	494.45	49445.00	114.00	56367.30
21	HORMIGÓN SIMPLE F'C=180KG/CM2	m3	10.00	126.68	1266.80	0.00	0.00
22	HORMIGÓN ARMADO F'C=210KG/CM2 INCLUYE ENC	m3	10.00	258.64	2586.40	13.36	3455.43
23	HORMIGÓN ARMADO F'C=240KG/CM2 INCLUYE ENC	m3	10.00	264.61	2646.10	47.10	12463.13
24	ACERO EN BARRAS FY 4200 KG/CM2	kg	1600.00	2.87	4592.00	0.00	0.00
25	TAPA CON CERCO HIERRO DUCTIL D=600MM ABISAG	u	5.00	288.36	1441.80	0.00	0.00
26	TAPA CON CERCO HIERRO DUCTIL D=600MM ABISAG	u	10.00	186.55	1865.50	0.00	0.00
27	ENTIBADO CONTINUO DE MADERA - POZOS	m2	100.00	17.04	1704.00	149.99	2555.83
28	CERCHAS METÁLICAS PARA ENTIBADO	kg	500.00	2.93	1465.00	597.48	1750.62
29	MALLA ELECTROSOLDADA 8MM@15CM CORTE Y CO	m2	50.00	16.24	812.00	228.00	3702.72
30	ESTRIBO DE VARILLA 16MM GALVANIZADO EN CALIE	u	60.00	15.86	951.60	35.00	555.10
31	READOQUINADO PROVISIONAL	m2	150.00	6.97	1045.50	334.64	2332.46
32	READOQUINADO	m2	200.00	7.56	1512.00	485.94	3673.71
33	READOQUINADO ORNAMENTAL DE VÍA	m2	120.00	8.45	1014.00	209.06	1766.56
34	TUBERIA PVC UE ALCANTARILLADO D.N.I. 200MM (M	m	85.00	22.38	1902.30	210.37	4708.08
35	FIBRA DE PLASTICO - ACERAS	kg	100.00	10.75	1075.00	197.22	2120.12
36	Base clase dos	m3	7.00	18.87	132.09	0.00	0.00
37	Subbase clase tres	m3	7.00	15.09	105.63	0.00	0.00
38	PIEDRA BOLA (MATERIAL / TRANSPORTE / TENDIDO	m3	8.00	28.66	229.28	0.00	0.00
39	Geotextil 2000 NT O SIMILAR	m2	51.50	2.67	137.51	0.00	0.00
40	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM@10CM CORTE Y CO	m2	51.50	8.23	423.85	0.00	0.00
41	HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA + 60% H. S. 180 k	m3	6.00	92.26	553.56	0.00	0.00
42	BLOQUE ALIVIANADO DE 15X20X40CM	m2	53.50	9.22	493.27	0.00	0.00
43	MAMPOSTERIA DE BLOQUE PESADO DE 20X20X40CM	m2	99.90	17.02	1700.30	0.00	0.00
44	PINTURA PARA INTERIORES	m2	279.96	7.21	2018.51	0.00	0.00
45	PINTURA PARA EXTERIORES	m2	63.58	8.77	557.60	0.00	0.00
46	PINTURA EPÓXICA SOBRE PISO DE HORMIGÓN	m2	53.50	22.58	1208.03	0.00	0.00
47	PUERTA METÁLICA	u	2.00	426.84	853.68	0.00	0.00
48	VENTANA METÁLICA	u	2.00	112.13	224.26	0.00	0.00
49	PUNTO DE LUZ	pto	9.00	49.68	447.12	0.00	0.00
50	INTERRUPTOR SIMPLE (SUM.INST)	u	1.00	19.65	19.65	0.00	0.00
51	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO (SUM.INST.)	u	1.00	18.54	18.54	0.00	0.00
52	TABLERO DE BREAKERS	u	1.00	70.15	70.15	0.00	0.00
53	BAJANTE AGUA LLUVIA (SUMINISTRO E INSTALACION	m	12.00	23.31	279.72	0.00	0.00
54	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA LAMINA ASFÁLTIC	m2	53.50	18.37	982.80	0.00	0.00
55	ACERA CON PIEDRA BASILICA	m2	30.00	82.65	2479.50	47.76	3947.36
totales					111,366.51		111,046.43

Planilla N-1 de contrato complementario Nro1. Son: ciento once mil cero cuarenta y seis 43/100 USD mas iva



PLANILLA Nro. 1 - COSTO MÁS PORCENTAJE					
(RUBROS NUEVOS MAXIMO 2% DEL VALOR DEL CONTRATO)					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
1	Instalación equipos de video vigilancia ECU-911 y fibra óptica.	gbl	1.00	8,246.40	8,246.40
2	Rótulos de señalización en tool (1,20x0,60) incl. logos, leyenda y parantes.	u	21.00	40.08	841.62
3	Rótulos de señalización en tool (1,20x1,00) incl. logos, leyenda y parantes.	u	4.00	54.70	218.78
4	Rótulos con características del proyecto en lona banner, marco metálico y postes - incl. logos y leyenda (provisión y montaje).	u	1.00	128.92	128.92
5	Equipamiento metal mecánico CT4.	gbl	1.00	2,607.00	2,607.00
6	Señalética vertical.	gbl	47.00	93.82	4,409.72
7	Hormigón simple f'c = 180kg/cm2.	m3	36.52	126.15	4,606.82
8	Acero en barras fy = 4200 kg/cm2.	kg	1787.60	2.88	5,150.52
9	Tapa con cerco hierro dúctil d=600mm abisagrada (carga de ensayo 400KN) (mat,trans,inst).	u	6.00	216.00	1,296.00
10	Tapa con cerco hierro dúctil d=600mm abisagrada (carga de ensayo 125KN) (mat,trans,inst).	u	10.00	141.60	1,416.00
11	Pintura alto tráfico rampas discapacitados.	m2	80.14	6.61	529.48
12	Rampa metálica.	gbl	1.00	600.00	600.00
13	Limpieza pozos soterramiento.	u	92.00	10.44	960.42
14	Recubrimiento de macetas.	m2	20.34	62.57	1,272.60
15	Válvula de klapeta.	u	1.00	156.00	156.00
16	Topes vehiculares de estacionamiento.	u	48.00	35.23	1,691.10
17	Cinta plástica de seguridad con leyenda.	u	25.00	8.64	216.00
18	Limpieza manual de sumideros.	u	31.00	4.29	133.02
19	Limpieza pretil iglesia.	gbl	1.00	240.00	240.00
20	Ángulos para tapas de cajas domiciliarias de alcantarillado y herrajes de sostenimiento para cámaras de transformación CT3 Y CT4.	m	479.32	9.61	4,607.81
21	Vigas metálicas para soporte de tapas en CT4.	u	2.00	217.69	435.37
22	Desarmado de casetas de patio de comidas y locales comerciales (incl. desalojo).	m2	189.49	15.13	2,867.28
TOTAL				USD	42,630.86
COSTO MAS PORCENTAJE Nro. 01			42,630.86 USD		

Planilla Nro 1 de la orden de trabajo Son: cuarenta y dos mil seiscientos treinta 86/100 usd más iva

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde



Considerando que el objeto del contrato es la "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa, el registro de los rubros ejecutados cuenta con anexos gráficos en las planillas de obra con lo cual se da cumplimiento a los documentos habilitantes del contrato.

CONTRATO COMPLEMENTARIO 001-2023

MONTO CONTRATO.	\$111,366.51	PROGRAMADO		EJECUTADO	
MONTO ANTICIPO 0%	\$0.00				
PLANILLA 1 CC:		\$ 111,366.51	100.00%	\$ 111,046.43	99.71%
					MENOR 100%, OK
TOTAL, PLANILLADO:		\$ 111,366.51	100.00%	\$ 111,046.43	99.71%
PORCENTAJE DEL CONTRATO PRINCIPAL	5.1942%				
	MENOR 8%, OK				

Se cumplió con lo previsto en el contrato complementario número uno, con un monto de \$ 111.366, 51 USD de los cuales se ejecutó \$ 111.046,43 USD equivalente al 5.19% del monto contractual dentro del 8,00% que especifica la ley de contratación pública en el art. 87 de la LOSNCP.

ORDENES DE TRABAJO

(A)Monto Planilla	USD.	\$ 42,630.86
(B)Amortización Anticipo (0%)	USD.	\$ 0.00
(C)Total, a pagar: (A-B)	USD.	\$ 42.630.86

Se cumplió con las ordenes de trabajo autorizadas por la fiscalización con un monto de \$ 42.630.,86 USD equivalente al 1.99% menor al 2% que especifica la ley de contratación pública en el art. 89 de la LOSNCP.

CLÁUSULA TERCERA: INSPECCIÓN DE OBRA

Los miembros de la comisión conjuntamente con la contratista, visitaron el sitio del Proyecto "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa, estuvieron presentes en la entrega de las actividades, constatando que las mismas han sido ejecutadas de acuerdo a las cláusulas contractuales y a las Especificaciones Técnicas del proyecto, sin embargo, existen observaciones que la Comisión Técnica deja de manifiesto en el ACTA DE REUNION Nro. 01 de fecha 27 de noviembre de 2023 que deben ser subsanadas para el Acta definitiva.

CLAUSULA CUARTA: FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalización estuvo a cargo del Ing. Mario Vinicio Puente Davila como fiscalizador externo de Mediante la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2022-050-UCP-GADMCM de 29 de marzo de 2022, que de acuerdo al Art 1 el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía resolvió adjudicar



al oferente **MARIO VINICIO PUENTE DAVILA** con RUC: 1706571351001; para contratar la **"CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI"**, por haber cumplido con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en los documentos precontractuales del proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMCM-01-2021, por un valor de **USD 109.167,30 (Ciento Nueve Mil Ciento Sesenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con 30/100) más IVA.**

Con fecha 19 de abril de 2022 se suscribe el contrato Nro. 043-2022 con objeto **"CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI"** firman Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía y Ing. Mario Vinicio Puente Davila como fiscalizador externo.

CLAUSULA QUINTA: INFORME DE FISCALIZACIÓN

Las actividades motivo de esta RECEPCIÓN PROVISIONAL ha sido realizadas de acuerdo con las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas, por estos antecedentes, la Fiscalización emite el informe favorable Con oficio 301 FIS NUEVA ADM de **21 de septiembre de 2023** ante varios insistidos del Constructor, Ing. Mario Vinicio Puente Dávila en calidad de fiscalizador Externo remite su INFORME DE PROCEDENCIA de la solicitud de Acta de Recepción Provisional del contrato 001 2023 al contrato principal NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento con el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, Mediante tres diferentes resoluciones designa la Administración del Proyecto.

La primera designación bajo resolución administrativa Nro. 2022-049-UCP-GADMCM de fecha 28 de marzo de 2023 Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía designa a Arq. Mgs Lizeth Gerardine de la Cruz Vallejo Administradora del Contrato NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

La segunda designación Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2023-079-ALCALDIA-RA de **28 de abril de 2023**, Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda con CC. 172003499-8 – Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

Y la tercera designación Mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2023-112 ALCALDIA -RA de **2 de junio de 2023** Tlgo Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía resuelve designar al Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita Director de Obras Publicas como Administrador del Contrato. NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas por parte del contratista de los rubros objeto del contrato principal, diferencia de cantidades, rubros nuevos, y contrato complementario, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

En el siguiente cuadro se detalla la consignación del pago de las planillas y su estado:

MONTO CONTRATO CC 001- 2023	111,366.51	EJECUTADO		AMORTIZACI ON ANTICIPO	MONTO POR AMORTIZAR	REAJUSTE DE PRECIOS	MULTAS	ESTADO
antipo	\$0.00	MONTO	% EJECUTADO					
CONTRATO COMPLEMENTARIO 001-2023								
PLANILLA 1:		111,046.43	99.71%	\$0.00	\$0.00	0.00	0.00	EN TRAMITE
ORDENES DE TRABAJO								
PLANILLA 1:		42,630.86	100.00%	\$0.00	\$0.00	0.00	0.00	EN TRAMITE

RESUMEN ECONÓMICO

Consta los datos del contrato principal NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa y su contrato complementario y ordenes de trabajo cuya referencia total se encuentra en su acta de contrato principal 042-2022 y en esta de contrato complementario NRO.001-2023 al contrato principal NRO.042-2022 "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa.

	Monto	Porcentaje	% según LOSNCP
Contrato Principal 042-2022			
MONTO DEL CONTRATO	\$2.137.898,74		
Contrato 042-2022			
Total Ejecutado Planillas P1- P2-P3-P4-P5-P6-P7	\$2.137.898,74	100%	
Orden de cambio	\$106.449,32	4,98%	5,00%
CONTRATO 001-2023	\$111.046,43	5,19%	8,00%
PLANILLA N-1 CC			
ORDENES DE TRABAJO	\$42.630,86	1,99%	2,00%
PLANILLA N-1 C+%			



CLÁUSULA OCTAVA: LIQUIDACION DE PLAZOS

LIQUIDACION DE PLAZOS	FECHAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO 001-2023 AL CONTRATO 042-2022	03 de febrero 2023
PLAZO CONTRACTUAL	30 DIAS
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	04 de marzo del 2023
FECHA EN LA QUE SE CUMPLIO EL PLAZO	03 de marzo del 2023
FECHA DE PRESENTACION DE PLANILLA 1CC	03 de marzo del 2023
DIAS DE MORA	NO APLICA

CLÁUSULA NOVENA: CONCLUSIONES.

En consecuencia, es **PROCEDENTE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL** del proyecto "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1era etapa correspondiente al Contrato Complementario 001-2023 al Contrato Nro. 042-2022. **CON OBSERVACIONES, PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LAS AREAS: ARQUITECTONICA, CIVIL Y ELECTRICA;** que deberán ser subsanadas para el Acta de Recepción Definitiva.

En base a lo anteriormente detallado, la comisión declara su conformidad con las actividades objeto de esta recepción, y queda a exclusiva responsabilidad de la contratista, cualquier vicio oculto en las actividades entregadas.

Para constancia y fe de lo actuado, se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, la comisión de recepción designada, en original digital en el lugar y fecha antes indicados.



Firmado electrónicamente por:
EDISON PAUL
PANELUISA PILICITA

Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
SOFIA ELIZABETH
GUERRERO CALISPA

Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO



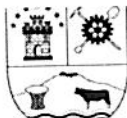
Firmado electrónicamente por:
HECTOR WILLIAM
ALBUJA BARRENO

Ing. Héctor William Albuja Barreno
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS CLAVIJO
SANTAMARIA

Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO



Firmado electrónicamente por:
DIEGO ANDRÉS
BENAVIDES JARAMILLO

Ing. Diego Andrés Benavides Jaramillo
**PROCURADOR COMUN CONSORCIO MCM
CONTRATISTA**

Ante esta Comisión y dando fe de lo actuado suscribe el Fiscalizador Externo de Contrato. —



Firmado electrónicamente por:
MARIO VINICIO
PUENTE DÁVILA

Ing. Mario Vinicio Puente Dávila
FISCALIZADOR EXTERNO



ACTA DE REUNIÓN	1	TEMA	RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI"		
			D	M	A
			24	11	2023

LUGAR:	Dirección de Obras Publicas
HORA:	9:00
OBJETIVO:	Análisis de informe de Fiscalización sobre la recepción provisional

TÉCNICOS QUE NO HAN INTERVENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
ÁREA CIVIL	Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa ANALISTA DE OBRAS VIALES 2
ÁREA ELÉCTRICA	Ing. Héctor William Albuja Barreno ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2
ÁREA ARQUITECTURA	Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaria ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3

Antecedentes.-

Mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA, de fecha 13 de septiembre de 2023, el tecnólogo Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde del GAD. Municipal del cantón Mejía, Resuelve: artículo 1.- Modificar y designar como Técnicos que no han intervenido en el proceso de contratación del Contrato Nro. 042-2022, a los Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, Analista de Obras Viales 2 (AREA CIVIL), Ing. Héctor William Albuja Barreno, ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2 (ÁREA ELÉCTRICA) y Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaria, ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3 (ÁREA ARQUITECTURA).

Mediante Memorando Nro. GADMCM-EP-OOPP-2023-008-M, de fecha 25 de septiembre de 2023, se hace la entrega de los Planos as-built del contrato "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO 042-2022 y "CONTRATO COMPLEMENTARIO - ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO 001-2023, a fin que se realice la revisión de los mismos.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3497-M, de fecha 29 de septiembre de 2023, se remite el INFORME DE REVISIÓN DE PLANOS ASBUILT DEL CONTRATO PRINCIPAL 042-2022 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 001-2023 DEL PROYECTO "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS-1ERA FASE, EN LA CIUDAD DE MACHACHI".

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3498-M, de fecha 29 de septiembre de 2023, se remite el INFORME DE REVISIÓN DE PLANOS ASBUILT DEL CONTRATO PRINCIPAL 042-2022 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 001-2023 DEL PROYECTO "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS-1ERA FASE, EN LA CIUDAD DE MACHACHI".

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3510-M, de fecha 2 de octubre de 2023, se

WILSON
RODRÍGUEZ

Nota: La Unidad Requirente deberá llenar la información de los campos requeridos conforme a su necesidad, sin modificar la estructura del formato.]

DIR. Machachi. Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec



convoca a un recorrido al Proyecto, el día miércoles 4 de octubre de 2023, a las 10:00am, en presencia del contratista y el personal técnico de la Empresa Pública de Agua Potable - Alcantarillado y Generación Eléctrica para establecer las observaciones planteadas.

Mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-009, de fecha 20 de octubre de 2023, se convoca para el día lunes 23 de octubre de 2023, a las 10:00am, para proceder a la Recepción Provisional misma que se efectuara en el sitio de la obra.

Mediante INFORME RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 001-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, el Arq. Juan Carlos Clavijo realiza las observaciones que deben ser subsanadas hasta la recepción definitiva.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M, de fecha 7 de noviembre de 2023, se remite el INFORME Nro. GADMCM-OOPVSG-003-2023, en el cual se solicita se entregue la documentación requerida en el informe.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3961-M, de fecha 8 de noviembre de 2023, se pone en conocimiento informe correspondiente en el área de especialidad de Ingeniería Eléctrica.

Mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-016, de fecha 10 de noviembre de 2023, el ingeniero Paul Paneluisa Administrador del contrato informa que mediante el Oficio OFF 306 FIS NUEVA ADM, el fiscalizador Sr. Ing. Mario Puente responde las inquietudes punto a punto luego del recorrido de parte la comisión de recepción, cuyas observaciones fueron receptadas mediante los memorandos Ing. Sofía Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M, Ing. Héctor Albuja Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3961-M, Arq. Juan Carlos Clavijo INFORME DE RECEPCION PROVISIONAL No. 001-2023 (...).

Mediante oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-017, de fecha 21 de noviembre de 2023, pone en conocimiento el Oficio OFF 308 FIS NUEVA ADM.

Mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-018, de fecha 24 de noviembre de 2023, el ingeniero Paul Paneluisa Administrador del contrato pone en conocimiento el INFORME TÉCNICO No. 145-IT-SC-SAA-DMTM-2023, de fecha 30 de octubre de 2023 emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte de GAD. Municipal del Cantón Mejía, referente a la inspección técnica realizada a la avenida Amazonas.

Análisis.-

En el oficio OFF 308 FIS NUEVA ADM, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Fiscalizador menciona que la obra fue terminada el 29 de marzo de 2023, es importante mencionar que a la fecha de designación como Técnicos que no han intervenido en el proceso de contratación, han transcurrido 169 días.

En el numeral 15 del OFF 308 FIS NUEVA ADM, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Fiscalizador realiza una descripción de volúmenes de obra ejecutada del contrato principal, contrato complementario y costo más porcentaje, los cuales fueron verificados por los Técnicos que no han intervenido en el proceso de contratación, en la inspección del 23 de octubre de 2023.

Es importante considerar que:

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

Nota: La Unidad Requiriente deberá llenar la información de los campos requeridos conforme a su necesidad, sin modificar la estructura del formato.]

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 122
www.municipiodemejia.gob.ec



En el ámbito de Arquitectura, los trabajos están ejecutados, sin embargo hay que considerar que se debe subsanar algunos trabajos hasta la recepción definitiva, citados en INFORME DE RECEPCION PROVISIONAL No. 001-2023.

En el ámbito civil, el sistema de alcantarillado, agua potable y el asfaltado están funcionando como lo menciona el fiscalizador, sin embargo es importante considerar las observaciones citadas en el INFORME Nro. GADMCM-OOPPVSG-003-2023, que deben ser subsanados antes de la recepción definitiva.

En el ámbito del sistema eléctrico soterrado, correspondiente a las red de medio voltaje, bajo voltaje y alumbrado público fueron energizadas por la empresa Eléctrica Quito actualmente está funcionando, pero es importante considerar que para la recepción definitiva se tienen que subsanar las observaciones citadas en el INFORME correspondiente en el área de especialidad de Ingeniería Eléctrica, emitido con Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3961-M.

Lo correspondiente a Señalización vial vertical, horizontal y semáforos, los trabajos están ejecutados conforme lo ha determinado el fiscalizador, adicional es importante considerar que para la recepción definitiva se requiere realizar las correcciones citadas en el INFORME TÉCNICO No. 145-IT-SC-SAA-DMTM-2023.

Los rubros de Telecomunicaciones se han ejecutado como el fiscalizador detalla en su informe.

Los rubros Ambientales, seguridad y salud se han ejecutado como el fiscalizador detalla en su informe.

Conclusiones.-

- ✓ Una vez realizada la inspección de la obra y analizado el oficio OFF 308 FIS NUEVA ADM emitido por el fiscalizador, los técnicos concluyen que PROCEDE la Recepción Provisional CON OBSERVACIONES de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", considerando que debe constar en el acta las observaciones a ser subsanadas como consta en cada uno de los informes emitidos por los técnicos en cada una de las áreas correspondientes y adicional los informes de las áreas que serán las responsables de la administración de los sistemas posterior a la entrega definitiva.
- ✓ En su calidad de Administrador del contrato es importante se considere lo establecido en las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, numeral 408-29 Recepción de las obras Se llevarán a cabo dos tipos de recepción: una provisional que se efectuará 15 días después de que el contratista de la obra haya notificado por escrito la finalización de las obras de construcción y otra definitiva que no podrá realizarse en un plazo menor a seis meses después de la fecha de la recepción provisional.

En ambos casos, se elaborará un acta de recepción, donde se indicará cómo se desarrolló el proceso constructivo y la condición en que se recibe la obra; para la recepción provisional se indicará al menos, si ésta se recibe a satisfacción o con observaciones, en cuyo caso se señalarán las causas de ello, para que el



constructor proceda a corregir los problemas. Las actas señalarán como mínimo lo siguiente:

- Los antecedentes contractuales de la obra.
- Condiciones generales de ejecución, condiciones operativas.
- La calidad y cantidad de las obras ejecutadas.
- Liquidación económica que incluye el monto cancelado y el que falta por cancelar por concepto de avance de obra, reajuste de precios, obras extraordinarias y cualquier otro rubro contemplado, si la recepción es provisional. Si ésta es definitiva, las cuentas deben estar finiquitadas y no se admite reclamos pendientes de las partes.
- Liquidación de plazos que incluye el plazo empleado en la ejecución, incluyendo prórrogas. Se establecerán las sanciones a las que hubiere lugar.
- Si las obras se reciben a satisfacción o con observaciones, y en este último caso, las razones para que sea así.

Durante la revisión de las obras para su recepción, sea provisional o definitiva y hasta la suscripción del acta correspondiente, deben estar presentes las partes interesadas en el proceso. Si la ejecución se realizó por administración directa, los representantes de los futuros usuarios recibirán la obra de parte del administrador de la obra previa revisión de ésta, y al finalizar, los participantes suscribirán el acta elaborada, con las salvedades que consideren pertinentes. Si la obra se ejecutó por contrato, el Jefe de fiscalización y fiscalizadores actuarán suministrando toda la información necesaria a la comisión de recepción integrada por profesionales designados por la máxima autoridad. Los resultados se consignarán en el acta, la cual suscribirá, haciendo las salvedades que estimen pertinentes.

La recepción provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio de manera que la entidad verifique su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir, en los seis meses comprendidos entre la recepción provisional y la definitiva, los defectos detectados durante la revisión; dicho plazo se considera suficiente, pues si el constructor comunicó formalmente la finalización de las obras fue porque consideró que había cumplido con lo especificado y con la totalidad de los trabajos.

Particular que se pone en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

TÉCNICOS QUE NO HAN INTERVENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**SOFIA ELIZABETH
GUERRERO CALISPA**

Ing. Sofia Guerrero
Analista de Obras
Viales 2



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR WILLIAM
ALBUJA BARRENO**

Ing. Héctor Albuja
Analista de Obras
Civiles 2



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS CLAVIJO
SANTAMARIA**

Arq. Juan Carlos Clavijo
Analista de Estudios
y Proyectos 3



INFORME RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 001-2023

Fecha de elaboración: 24 de octubre de 2023

En la parroquia de Machachi a los 23 días del mes de octubre de 2023, a las 10h00 se procedió a la inspección del proyecto "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", con el fin de verificar el estado de la obra, se realiza la inspección con la presencia del Ing. Andrés Benavides, Representante Legal del Consorcio MCM, Ing. Vinicio Puente, Técnico del Consorcio MCM, Ing. Edison Paúl Paneluisa Plilicita en calidad de Administrador del Contrato; la Ing. Sofía Guerrero, delegada Técnica como Analista de Obras Viales, Ing. Héctor Albuja, delegado Técnico, Analista Eléctrico y el Arq. Juan Carlos Clavijo Delegado Técnico, Analista 3 de Estudios y Proyectos 3, en calidad de Técnicos que no ha intervenido en el proceso de contratación:

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de octubre de 2022, mediante Oficio Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-009, recibido el 20 de octubre de 2022 y suscrito por el Ing. Paul Paneluisa, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato 042-2022, dirigido al Arq. Juan Carlos Clavijo, Analista de Estudios y Proyectos 3, en el cual hace la Convocatoria para la Recepción Provisional del Contrato No. 042-2022, para la "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI".
- Con fecha 23 de octubre de 2023 se procede a realizar la inspección en sitio con la presencia de la Ing. Andrés Benavides, Representante Legal del Consorcio MCM, Ing. Vinicio Puente, Técnico del Consorcio MCM, Ing. Edison Paúl Paneluisa Plilicita en calidad de Administrador del Contrato; la Ing. Sofía Guerrero, delegada Técnica como Analista de Obras Viales, Ing. Héctor Albuja, delegado Técnico, Analista Eléctrico y el Arq. Juan Carlos Clavijo Delegado Técnico, Analista 3 de Estudios y Proyectos 3, en calidad de Técnicos que no ha intervenido en el proceso de contratación, con la finalidad de constatar el estado de la Obra y proceder a la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional, luego de lo cual se emite el siguiente informe:

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

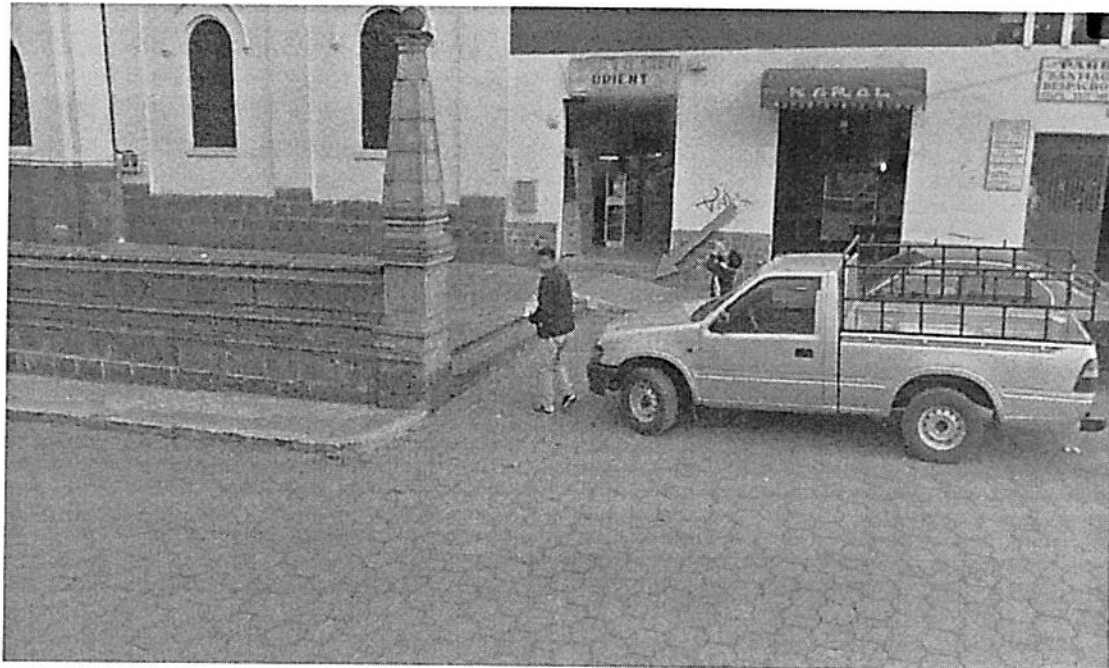
Durante la visita técnica se verifico que:

- Se ha ejecutado la obra con algunos cambios respecto a lo programado, y modificando algunos aspectos del resultado de la consultoría, lo cual debe ser justificado con la orden de cambio y las respectivas socializaciones y autorizaciones.
- No se han cumplido con todos los rubros planificados en el proyecto.
- La obra se encuentra terminada sin embargo existen algunas observaciones en el ámbito Arquitectónico.
- En los Planos de Contratación correspondientes al Tramo desde la Calle Gonzales Suarez hasta la Calle Luis Cordero, existe un Parterre Central con arborización, sin embargo en los Planos As-Built y en obra ya no consta este Parterre.



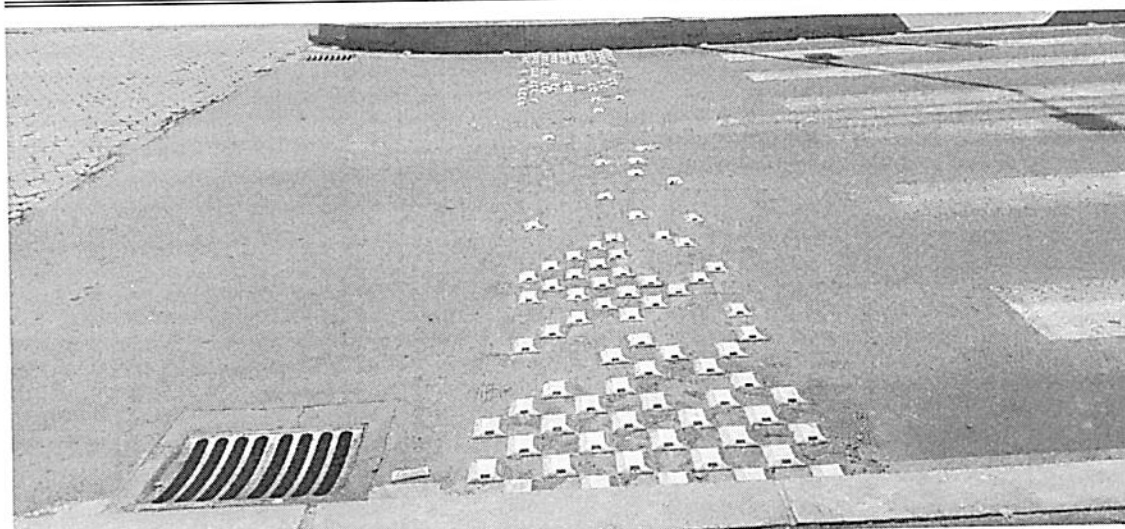
- En los Planos de Contratación, las Rampas para personas con capacidades especiales están alineadas en las esquinas de las calles y se complementan con los pasos cebra en la misma dirección, sin embargo en los planos as-built y en obra, algunas de las rampas y los pasos cebra no están alineadas lo que representa un peligro para estas personas.

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

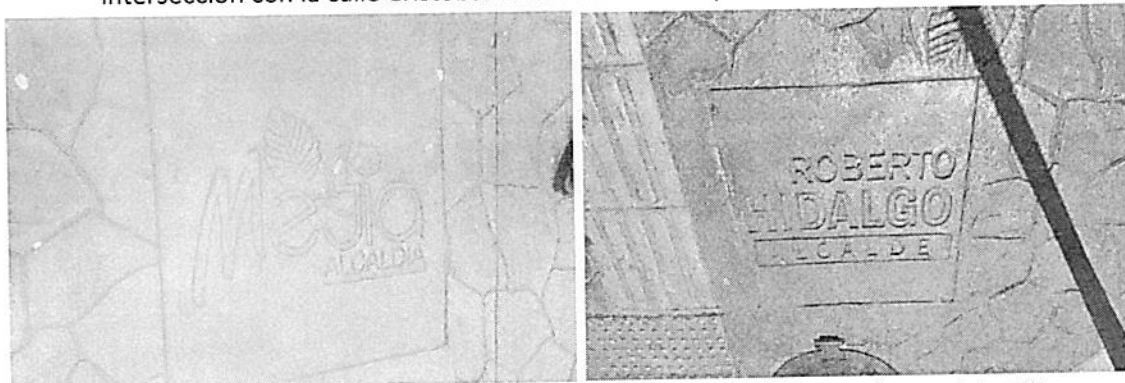


- En esta imagen se puede observar que en la acera que conduce hacia la puerta de la iglesia, existía una rampa de hormigón para acceso a la misma, sin embargo en la adecuación actual no fue considerada y solo están las 2 gradas, sin tomar en cuenta el acceso de personas con discapacidad.





- Las Captachas Reflectivas ubicadas al inicio de la Adecuación de la Av. Amazonas en la intersección con la calle Cristóbal Colón están incompletas.



- Se debe eliminar de la acera estos logotipos que no es institucional y que identifica a una Administración Municipal en particular.



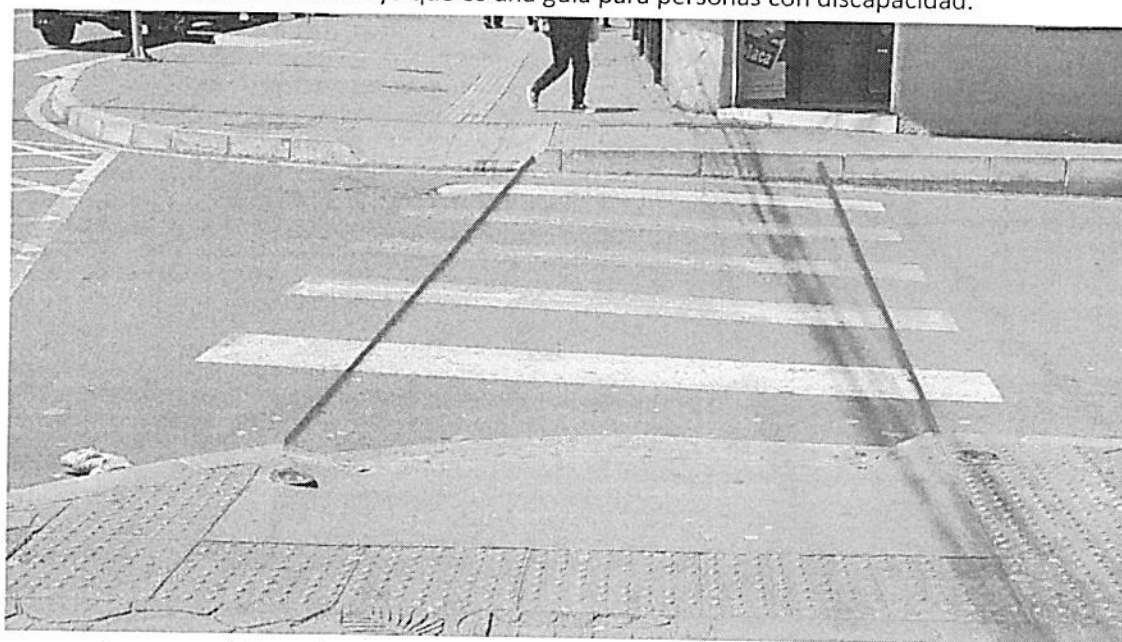
- El rubro contractual establece Corte y sellado de juntas, sin embargo ninguna de las juntas en todo el tramo de aceras de la Av. Amazonas están selladas.



- Se debe corregir el nivel en este tramo de la acera de la Av. Amazonas frente a la iglesia Matriz de Machachi.



- La rampa de la calle Luis Cordero y Av. Amazonas no está alineada por lo que se debería modificar la alineación ya que es una guía para personas con discapacidad.



- La rampa del carril norte de la Av. Amazonas en la intersección con la calle González Suárez no está alineada, lo cual dificulta la movilidad de personas con discapacidad visual.



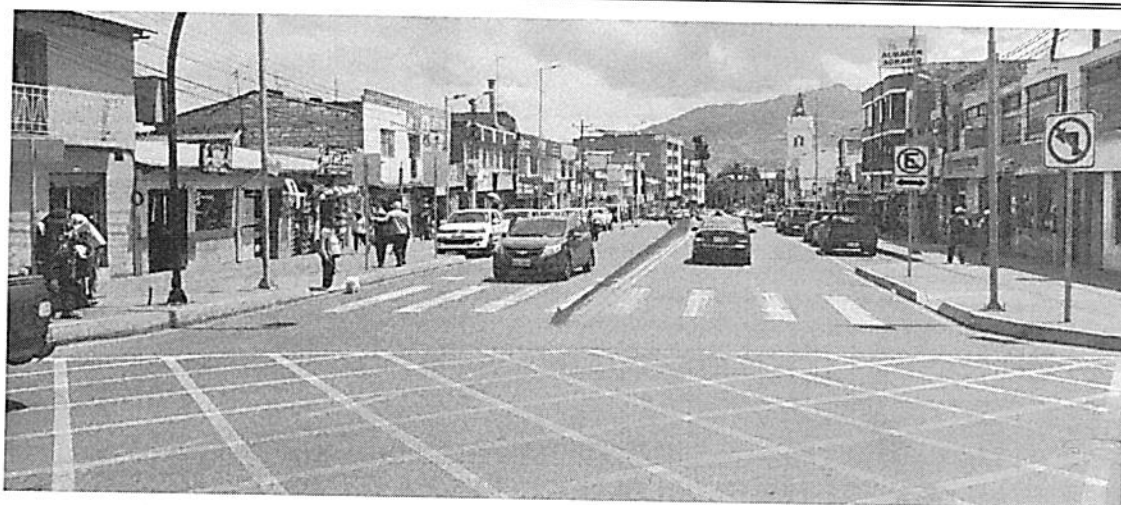
- La rampa del carril sur de la Av. Amazonas en la intersección con la calle González Suarez no está alineada, lo cual también dificulta la movilidad de personas con discapacidad visual.



- La rampa en la acera norte y sur de la Av. Amazonas en la intersección con la calle González Suarez no está alineada, y la pintura del paso cebra no abarca el área de rampa.



Se debió considerar en obra para que la adecuación de la Av. Amazonas se complemente con la obra del mercado central, sin embargo se tomó como una construcción aislada.



- En los Planos con los que se contrató la obra existe un parterre central con arborización en la Av. Amazonas entre la calle Gonzales Suarez y Calle Luis Cordero, sin embargo como se observa en la imagen no se construyó, lo cual debe ser justificado con la documentación respectiva.



- Esta indefinición en la Av. Amazonas e intersección con la calle 11 de noviembre hace que los peatones corran riesgo inminente a la hora de cruzar la calle ya que no existe señalización ni horizontal ni vertical que impida a los vehículos girar en U.



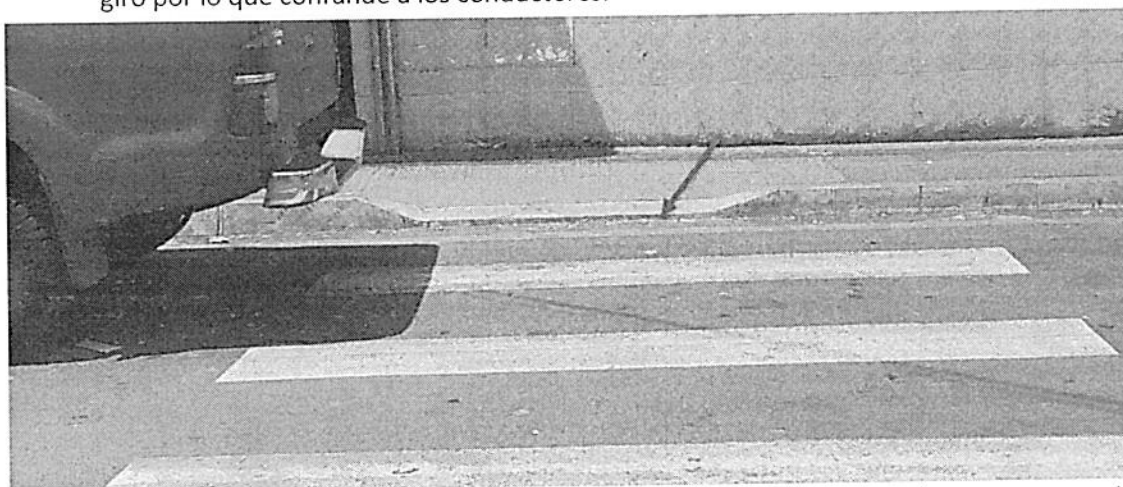
- En este tramo de la Av. Amazonas y 11 de noviembre se interrumpe en la acera la cominería podo táctil, lo cual no le hace una vía amigable con la personas con discapacidad visual, porque los desorienta.



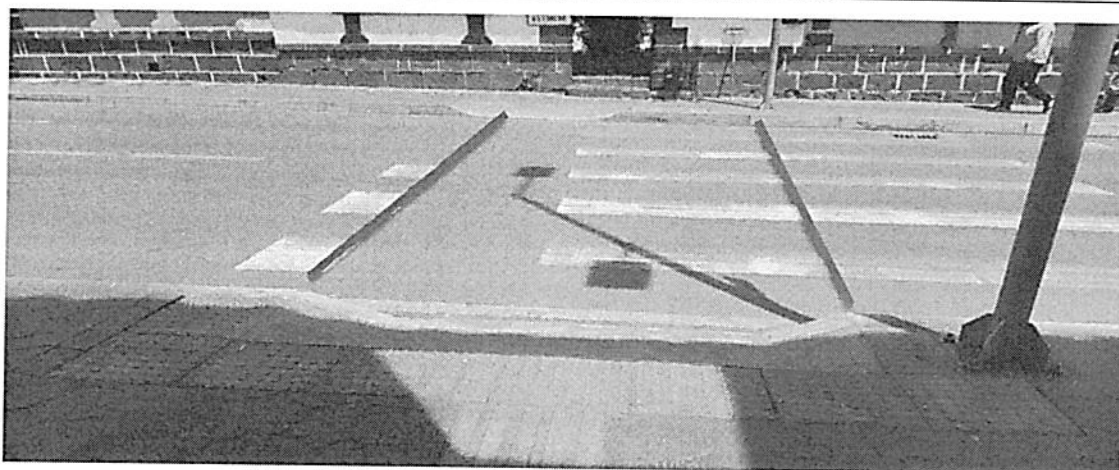
- La señalética vertical que prohíbe el giro hacia la izquierda para tomar la calle Antonio Benítez se encuentra caída por lo que confunde a los conductores.



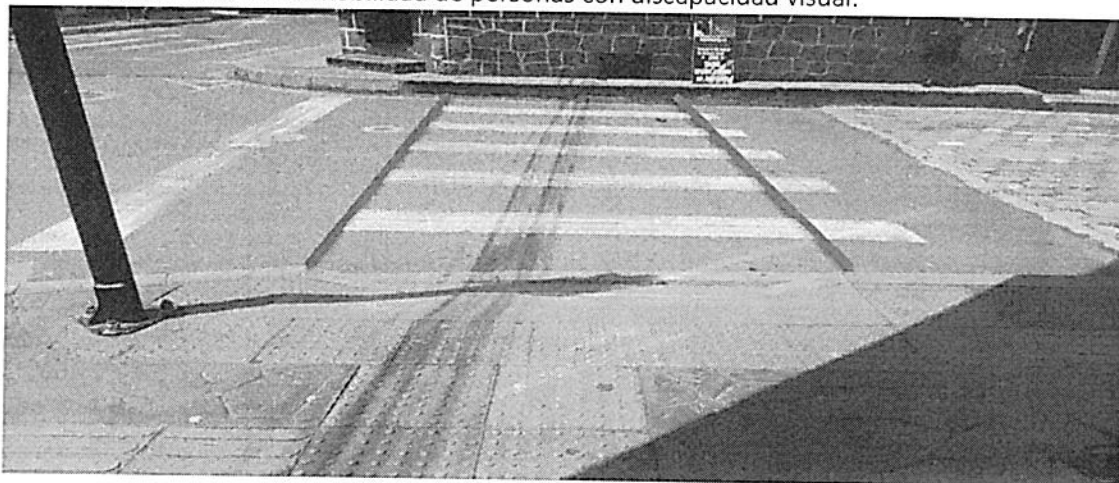
- En la intersección de la Av. Amazonas con la calle Antonio Benítez, la señalética vertical que prohíbe el giro hacia la izquierda sin embargo la señalética horizontal autoriza dicho giro por lo que confunde a los conductores.



- Las rampas de la Av. Amazonas deben ser corregidas, ya que no cumplen con normas de **Accesibilidad total al medio físico**, por cuanto la pendiente es superior al 12% y el nivel del bordillo está más alto que el nivel de la calzada, lo cual dificulta la accesibilidad en silla de ruedas.



- La rampa de la Av. Amazonas intersección con la calle Antonio Benítez no está alineada lo cual dificulta la movilidad de personas con discapacidad visual.



- La Rampa de la calle Antonio Benítez sentido Este-Oeste, no se ha contemplado la continuidad de la misma para personas con discapacidad visual.



- La rampa de la Av. Amazonas e intersección con la calle Antonio Benítez no está alineada, dificultando así la movilidad de personas con discapacidad visual.



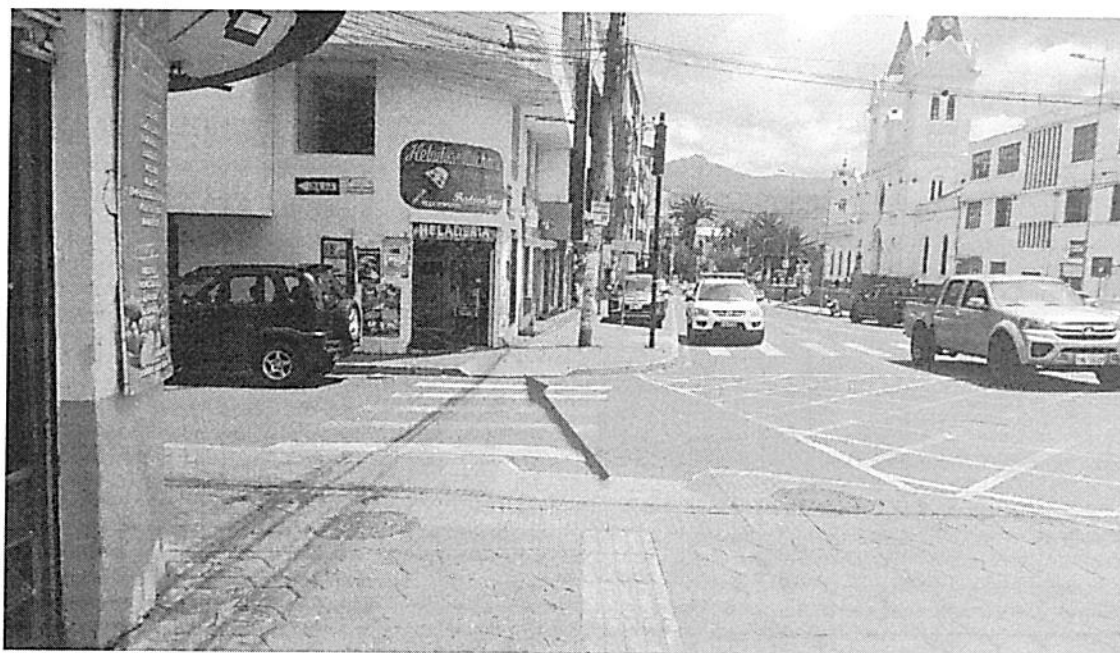
- El rubro Retiro de postes que incluye estructuras en bajo voltaje, que consta en el contrato no se ha ejecutado, lo cual constituye un problema por las obras complementarias que eso implica.



- Los pernos de las canastillas para postes están expuestos y se convierten en una trampa para los peatones porque se pueden producir accidentes graves



- En la acera del costado norte de la Av. Amazonas y Luis Cordero, se corta la caminería con podotactil para personas con discapacidad visual, por lo que se elimina la continuidad que debe tener para acceso al medio físico.



- En esta imagen se puede observar el peligro que constituyen estas rampas desalineadas y anti técnicas, construidas en esta avenida para las personas con discapacidad visual, ya que son no videntes y desconocen que deben caminar en diagonal para evitar un accidente.

4. CONCLUSIONES

Por lo indicado anteriormente considero que para la Recepción Definitiva estas observaciones deben ser subsanadas por lo que se da paso a la Recepción Provisional de ***"ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI"***, indicando que existen observaciones que pueden ser subsanadas.

Informe de inspección que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

ELABORADO POR:



JUAN CARLOS CLAVIJO
SANTAMARIA

Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría

ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3

TECNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3961-M

Machachi, 08 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita
Director de Obras Públicas

ASUNTO: Informe Acta Recepción Provisional Av Amazonas F1

De mi consideración:

En atención al Oficio No. AMAZ-ADM-URB-2023-009 y luego de realizarse la inspección solicitada, me permito poner en su conocimiento informe correspondiente en el área de especialidad de Ingeniería Eléctrica.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Hector William Albuja Barreno
ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2

Anexos:

- informe_acta_recepción_provisional_av._amazonas_f1-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa
Analista de Obras Viales 2

Sr. Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaria
Analista de Estudios y Proyectos 3



HECTOR WILLIAM
ALBUJA BARRENO

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO DEL PROYECTO

042-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS
1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.**

ESPECIALIDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA

NOVIEMBRE - 2023

“ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA. FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”. 1 de 13



ÍNDICE

SECCIÓN I	ANTECEDENTES.	3
SECCIÓN II	ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	4
SECCIÓN III	OBSERVACIONES.	4
SECCIÓN IV	REGISTRO FOTOGÁFICO.	7
SECCIÓN V	RECOMENDACIONES.....	11
SECCIÓN VI	CONCLUSIONES.	11



INFORME DE RECEPCIÓN PROVISIONAL ESPECIALIDAD INGENIERÍA ELÉCTRICA

Fecha de elaboración: 08 de noviembre de 2023.

SECCIÓN I ANTECEDENTES.

- Con fecha 13 de septiembre de 2023 mediante Resolución Administrativa No. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA suscrito por el Sr. Tigo. Wilson Rodríguez V., se designan nuevos técnicos no intervinientes en el proceso de contratación No. 042-2022 con denominación ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.
- Con fecha 18 de septiembre de 2023 mediante memorando No. GADMCM-OOPP-2023-3349-M y suscrito por el Ing. Héctor Albuja B., Analista de Obras Civiles 2, solicita al Ing. Paul Paneluisa, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato 042-2022, se realice la entrega de Información correspondiente en el área de especialidad Ingeniería Eléctrica del proyecto con denominación “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.
- Con fecha 20 de septiembre de 2023 mediante memorando No. GADMCM-OOPP-2023-3381-M y suscrito por el Ing. Paul Paneluisa, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato 042-2022, se notifica al Ing. Héctor Albuja Barreno, Analista de Obras Civiles 2, pone en conocimiento resolución administrativa designación de técnicos no intervinientes para el proyecto con denominación “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.
- Con fecha 22 de septiembre de 2023 mediante Oficio No. CMCM-2022-100 suscrito por el Ing. Andrés Benavides, Representante Legal del Consorcio MCM y dirigido al Ing. Paul Paneluisa, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato 042-2022, solicita la revisión de Planos As Built del proyecto con denominación “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.
- Con fecha 25 de septiembre de 2023 mediante memorando No. GADMCM-EP-OOPP-2023-008-M y suscrito por el Ing. Paul Paneluisa, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato 042-2022, realiza entrega y solicita revisión de planos As-Built en la especialidad de Ingeniería Eléctrica para el proyecto con denominación “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.
- Con fecha 29 de septiembre de 2023 mediante memorando No. GADMCM-OOPP-2023-3498-M se remite al Ing. Edison Paneluisa, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato 042-2022, informe correspondiente de revisión Planos As-Built del proyecto con denominación “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.
- Con fecha 10 de octubre de 2023 mediante Oficio No. GADMCM-ALC—WR-2023-OF dirigida a la gerencia de la EEQ, el Sr. Alcalde Wilson Rodríguez solicita recepción Migración de Redes Aéreas al nuevo sistema eléctrico soterrado y trámite para transferencia de activos relacionados del proyecto con denominación “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.
- Con fecha 13 de octubre de 2023 mediante Oficio No. CMCM-2022-102, dirigido al Ing. Paul Paneluisa Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato 042-2022; el Ingeniero Diego Andrés Benavides Jaramillo Procurador Común Consorcio MCM, realiza la entrega de documentación entregada y recibida por la EEQ relacionada a planos de la especialidad de Ingeniería Eléctrica del proyecto con denominación “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.

“ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA. FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI”. 3 de 13



- Con fecha 18 de octubre de 2023 mediante Oficio No. EEQ-GD-2023-0506-OF, dirigido al Sr Alcalde Wilson Rodríguez, la Gerencia de Distribución de la EEQ, remite respuesta al Oficio No. GADMCM-ALC-WR-2023-OF. Mismo día se realiza inspección técnica entre técnicos de la EEQ, funcionarios del GAD MCM y Residente eléctrico de la Contratista Consorcio MCM.
- Con fecha 20 de octubre de 2023, mediante Oficio No. AMAZ-ADM-URB-2023-009 suscrito por el Ing. Edison Paneluisa, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato 042-2022, dirigido al Ing. Héctor Albuja B. Analista de Obras Civiles 2, realiza la Convocatoria para proceder a la Recepción Provisional del proyecto con denominación "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", misma que se realizará en Obra.
- Con fecha 23 de octubre de 2023, se procede a realizar la inspección técnica con la participación del Ing. Andrés Benavides, Representante Legal del Consorcio MCM, Ing. Vinicio Puente, Fiscalizador del Contrato, Ing. Paul Paneluisa Administrador del Contrato y delegados técnicos no intervinientes Ing. Sofía Guerreño y Arq. Juan Carlos Clavijo, con el objeto de constatar el estado del proyecto con denominación "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", y a partir de la cual se emite el siguiente informe:

SECCIÓN II ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

En la visita y revisión efectuada se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de pozos de revisión eléctrica.
- Revisión de tendido de cableado de Medio Voltaje, Bajo Voltaje y Alumbrado Público.
- Revisión de circuitos en zanjas, Equipos y obra Civil en Cámaras de Transformación.
- Revisión de Postes, Luminarias de Alumbrado Público y Proyector de iluminación decorativa en piso.
- Revisión de pozos de telecomunicaciones.

Es importante recalcar lo siguiente:

1. La inspección técnica en obra se realiza en base a los documentos y planos de diseño producto de la respectiva Consultoría, Planos As-Built proporcionados por la Contratista y Planos recibidos por la EEQ.
2. El proyecto de MV fue energizado por la EEQ con fecha 22 de agosto de 2023.

SECCIÓN III OBSERVACIONES.

Se realizan las siguientes observaciones:

1. Pozos de revisión, contruidos según norma vigente, numeración física coincide con planos. CEI19 y CED18 no numerados, no se puede acceder al pozo CED17.
2. Ramal en Medio Voltaje circuito alimentador de interconexión entre Cámaras CT3 y CT4 actualmente energizado y operando.
3. En CT3 Cámara a Nivel:
 - Obra Civil ejecutada según norma vigente. Cuenta con espacio suficiente para instalación de equipamiento eléctrico para ampliaciones futuras. Zanjas cuentan con ménsulas para instalación de cables, drenaje para desalojo de agua residual, tapas de hormigón en buen estado. Todas las partes vivas de equipos y obra civil cuentan con su adecuada conexión a tierra.
 - Cámara cuenta con Iluminación Interior, tomas de 110V, circuitos controlados desde una Centro de Carga con protecciones adecuadas, adicionalmente cuenta con un circuito y equipos de iluminación de emergencia, todo el sistema eléctrico funcional, operando. Diagrama Unifilar de Cámara Impreso

"ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA. FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI". 4 de 13



colocado en Pared de acceso a la Cámara.

- Equipamiento eléctrico de MV instalado corresponde a diseño y Contrato formado por: Tren de 7 Celdas de MV, Transformador de 300kVA CT3 y Tablero de Distribución y Control de Alumbrado Público TDP2, etiquetados, varias de estas últimas deben ser repuestas.
 - Tren de 7 celdas energizado (cada una cuenta con su juego de llaves, manija de maniobra y correspondientes etiquetas de señalización): Celda hacia Cámara CT4 reconectada, energizada, operando, Celdas hacia Supermercado TIA, Edificio María Sol y transformador CT3 reconectadas, energizadas, operando (indicadores LED reponer).
 - Celda a Ramal de MV conexión a Pe26 calle Rafael Arroba circuito tendido en ductería y pozos, transición A/S, no energizado, por interconectar.
 - Celda a Ramal de MV conexión a Pe36 calle Antonio Benítez circuito tendido en ductería y pozos transición A/S, no energizado, por interconectar.
 - Ramales de MV conexión Alimentadores a Edificio María Sol y Cámara Comisariato TIA actualmente energizados y operando.
 - Transformador 3F de 300kVA frente muerto, pruebas de trafo realizadas por la EEQ, numeración inserta en carcasa de equipo No. 178322-C, conexiones MV y BV aprobadas por la EEQ, energizado, operando.
 - Planos de MV coinciden con diseño y lo ejecutado, están avalados por la EEQ. Pese a lo anterior expuesto, los planos As Built se deben mejorar pues no detallan estado actual de las redes.
 - Alimentadores de circuitos de Bajo Voltaje C1 a C9 relacionados a Cámara CT3, tendidos en ductería y pozos, calibres según diseño, energizados; excepto, alimentador circuito C4 calle Antonio Benítez tramo soterrado hasta Pe 36 no conectado a red aérea, cable Preensamblado no instalado (según diseño).
 - Alimentadores de circuitos de Alumbrado Público instalados, AP C1 – AP C4, calibres según diseño, energizados.
 - El sistema de control de los circuitos de AP relacionados, se encuentra instalado en el TDP2, está implementado a través de contactores que manejan la carga y operados mediante una fotocelda instalada en el dintel de la puerta de acceso a la Cámara, operan correctamente.
 - El Tablero de Distribución TDP2, instalado según medidas de diseño, esta energizado y operando, incluye todos los componentes necesarios para protección y el funcionamiento de todos los circuitos de BV relacionados. El TDP2 sirve además de Tablero de Control de Iluminación de Alumbrado Público. Todos los componentes están etiquetados manualmente con cinta de embalaje, Diagrama Unifilar adherido a la Puerta de tablero, cada circuito cuenta con la respectiva señalización por fases y etiqueta emplasticada, según diseño.
 - En relación al equipamiento de Alumbrado Público, postes construidos según diseño, ubicación de postes no coinciden con diseño. No se cuenta con Protocolo de pruebas de nivel de iluminación o Informe correspondiente de vía y aceras por cambios efectuados. En la calle Rafael Arroba Esq. y según plano de diseño Luminaria L79 existe anclaje poste no instalado y L80 no existe ni plinto de anclaje ni poste instalado. No están considerados en planos As Built
 - Se evidencia existencia de plintos de anclaje, postes no instalados según diseño y planos As Built: L86, L90, L92, L96, L106.
 - Se evidencia luminarias no instaladas según diseño y planos As Built: L92, L100.
 - Circuito de iluminación de proyectores en piso operativo, varios equipos tienen falla o no están instalados.
 - Planos As Built de BV y AP avalados por la EEQ. Pese a lo anterior expuesto, los planos no detallan estado actual de las redes.
4. En CT4 Cámara Sumergible:
- Obra Civil ejecutada según norma vigente. Cuenta con espacio suficiente para instalación de equipamiento eléctrico para ampliaciones futuras. Zanjás cuentan con ménsulas para instalación de



cables, drenaje para desalojo de agua residual, tapas metálicas con protección galvanizado en caliente en buen estado. Todas las partes vivas de equipos y obra civil cuentan con su adecuada conexión a tierra.

- Cámara cuenta con Iluminación Interior, tomas de 110V controlados desde una Centro de Carga con protecciones adecuadas, posee un circuito y equipos de iluminación de emergencia, todo el sistema eléctrico operando. Diagrama Unifilar Impreso colocado en Pared de acceso a la Cámara.
- Equipamiento eléctrico de MV instalado corresponde a diseño y Contrato (tren de 4 Celdas sumergibles de MV, Transformador sumergible de 250kVA y, Tablero de Distribución y Control de Alumbrado Público TDP1).
- Tren de 4 celdas energizado (cada una cuenta con su juego de llaves, manija de maniobra y correspondiente señalización), las manijas no están colocadas en cada celda o lugar específico para el efecto: Celda viene de Cámara CT3 a Transformador CT4 y celda viene de Calle González Suarez reconectadas, energizadas, operando; Celda hacia Calle González Suárez Pe46 no operativa.
- Ramal de MV conexión a Pe46 calle González Suárez (lado Norte), circuito tendido en ductería y pozos, transición A/S interconectada a red aérea de MV aérea, energizado, operativo. Cabe señalar que, este punto de interconexión en MV, determina actualmente el sentido de circulación de la corriente y por tanto se establece como punto de energización de proyecto ejecutado (Fase I). Este punto de interconexión deberá conmutar su sentido de circulación de corriente al momento de ejecutarse siguiente fase del proyecto (E35-Calle Rafael Arroba).
- Ramal de MV conexión a Pe44 calle Antonio Benítez (lado Sur), circuito tendido en ductería y pozos, transición A/S, no energizado, por interconectar.
- Transformador 3F de 250kVA frente muerto, pruebas de trafo realizadas por la EEQ, numeración inserta en carcasa de equipo con No. 178323-C, conexiones MV y BV aprobadas por la EEQ, energizado, operando.
- Planos de MV coinciden con diseño y lo ejecutado, están avalados por la EEQ. Pese a lo anterior expuesto, los planos As Built se deben mejorar pues no detallan estado actual de las redes.
- Alimentadores de circuitos de Bajo Voltaje C1 a C7 relacionados a Cámara CT4, tendidos en ductería y pozos, calibres según diseño, energizados.
- Alimentadores de circuitos de Alumbrado Público instalados, AP C1 – AP C4, calibres según diseño, energizados.
- El sistema de control de los circuitos de AP relacionados está instalado en el TDP1 implementado a través de contactores que manejan la carga y operados mediante un Controlador Lógico Programable, operan adecuadamente.
- El Tablero de Distribución TDP1, instalado según medidas de diseño, esta energizado y operando, incluye todos los componentes necesarios para protección y el funcionamiento de todos los circuitos de BV relacionados. El TDP1 sirve además de Tablero de Control de Iluminación de Alumbrado Público. Todos los componentes están etiquetados manualmente con cinta de embalaje, Diagrama Unifilar adherido a la Puerta, Cada circuito cuenta con la respectiva señalización por fases y etiqueta emplastificada, según diseño.
- Los postes de Alumbrado Público relacionados a esta Cámara, tanto en tipo como en ubicación coinciden con diseño y plano As Built.
- Postes no instalados según diseño y plano As Built: L116, L118, L120, L122, L136.
- Luminarias no instaladas: L115, L119.
- Luminarias que no están funcionando: Poste junto L115 no está en diseño, no operando.
- Circuito de iluminación de proyectores en piso operativo, varios equipos tienen falla de operación o no están adecuadamente empotrados o rotos.
- Planos As Built de BV y AP avalados por la EEQ. Pese a lo anterior, los planos As Built se deben mejorar pues no detallan estado actual de las redes.

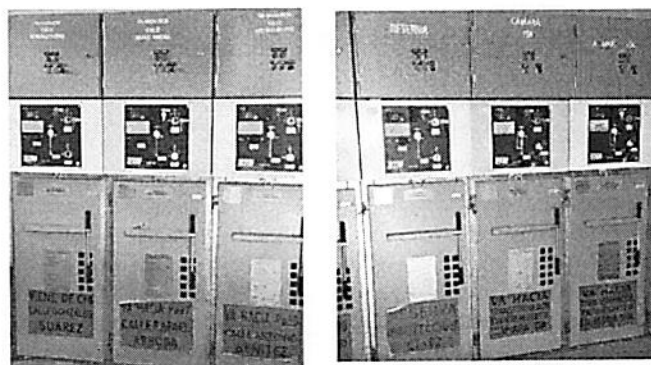
5. Redes Aéreas de distribución en MV, BV y Alumbrado Público existentes no retiradas. No se ha



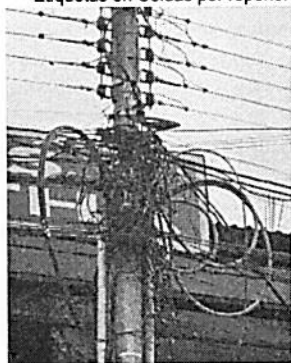
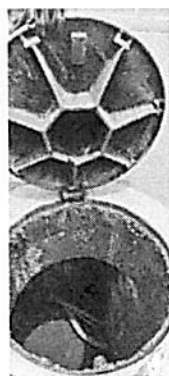
- realizado, la migración de acometidas correspondiente al nuevo sistema de distribución soterrado, no se han retirado las redes aéreas de telecomunicaciones y conectividad existentes.
6. Hasta la fecha de elaboración del presente documento personal operativo del Contratista, realiza actividades relacionadas al mantenimiento de las obras eléctricas ejecutadas.
 7. Poste de Hormigón de 10m usado por ECU911 entre Av. Amazonas y 11 de noviembre no retirado.
 8. En todas las bases metálicas de los postes de AP, los pernos sobresalen de sus correspondientes tuercas, en ciertos postes no se cuenta con arandelas de compresión ni contratueras, todo esto, evidencia un potencial riesgo de accidente para vehículos y peatones. Varias puertas de conexión en postes tienen flojos sus tornillos de seguridad y en general los postes no están aplomados.
 9. En los exteriores de la Cámara CT4, se evidencia que las 2 rejillas metálicas de acceso a la misma, son espacios empleados como parqueaderos, estas rejillas soportan el peso vehicular correspondiente, deforman y deterioran su estructura, dificultan su normal apertura y funcionalidad y en casos de emergencia podrían no permitir el acceso inmediato a la misma.
 10. En Cámara CT4 el sistema de recolección de agua en Cámara construido (tubería y pozos) cumplen su funcionalidad, no se encuentra instalada la correspondiente Bomba Sumergible, considerada en diseño y rubro contractual.
 11. Pese a la impermeabilización realizada en las tapas de acceso de equipamiento a la Cámara CT4, se evidencia la presencia mínima de goteras, estas, y por la ubicación de los equipos eléctricos, no afectan directamente en ellos.

SECCIÓN IV REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Cámara CT3:



Etiquetas en Celdas por reponer

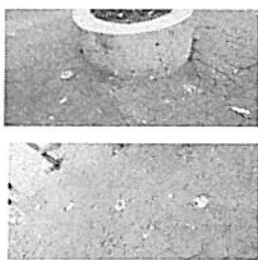


Pozos CEI19 y CED18 sin numerar.

Pe36 Red MV y BV sin conexión.

PZ CED17 no abre.

"ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA. FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI". 7 de 13



Proyectores en piso dañados.



Plinto sin Poste L106.



Redes MV Pe41 aéreas sin retirar.



Plinto sin Poste L82.



Poste sin Luminaria L99.



Tornillo en tapa sin ajuste L93.



Poste sin aplomo L83.



Plinto sin poste L86.



Tornillo en tapa sin ajuste L111.



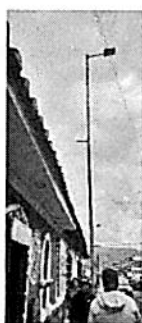
Plintos sin poste L90, L96.



Poste sin instalar L105.



Redes sin retirar Pe32.



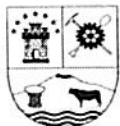
Luminarias sin instalar L100.



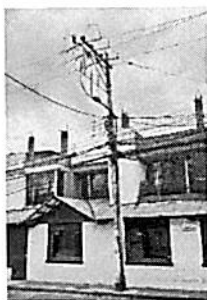
Redes sin retirar Pe26, sin Poste L80.



Luminaria apagada L107.



Sin Plinto ni Poste L79

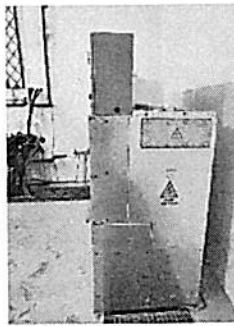


Red MV Pe36 soterrada sin conexión



Luminarias apagadas L133

CT4:

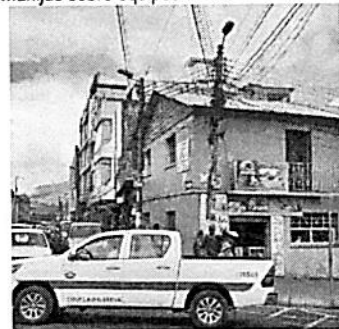


Manijas sobre equipos de MV

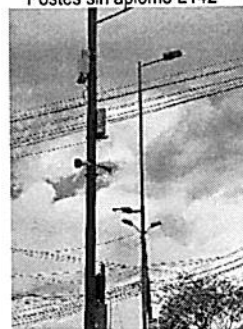
Postes sin aplomo L142



Red MV sin conexión Pe36



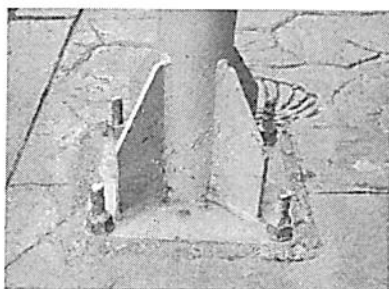
Redes BV sin retirar Pe60



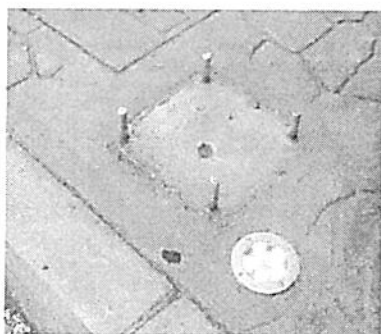
Poste no aparece en plano, Luminaria no funciona



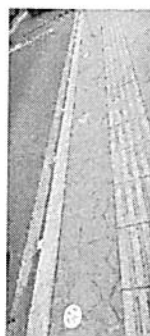
Plintos sin poste CT4 L116, L118, L120, L122.



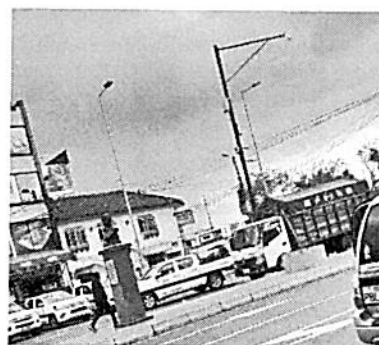
Penos de postes largos, sin tuercas o contratuercas.



Plinto sin Poste L136



Proyectores en piso apagados



Poste sin Luminaria baja.



Luminaria mal ubicada y apagada L138



Eléctricos trabajando



Perno roto sin tuercas L138



Tuerca sin ajuste L138.



Proyectores en piso no empotrados, roto.



Luminaria apagada L119.

"ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA. FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI". 10 de 13



Tuerca sin ajuste L117.



Luminaria apagada L115.



Poste 14m ECU 911 sin retirar.



Plinto sin poste L136



Red Aérea MV sin retirar Pe49



Tapas y rejillas de acceso a CT4 obstaculizadas.

SECCIÓN V

RECOMENDACIONES.

1. Realizar correcciones en Obra observadas en todo el Proyecto.
2. Entregar Planos As Built definitivos, según Oficio No. GADMCM-OOPP-2023-3498-M.
3. Presentar Memoria Técnica Descriptiva del Proyecto definitivo ejecutado.
4. Presentar respaldo de cambio de diseños de Iluminación de AP en zonas señaladas (Memorias, Cálculos, Informes de aprobación). Protocolo de Pruebas e Informe técnico de Iluminación.
5. Entregar carpeta de Calidad de todos los rubros, componentes y equipamiento eléctrico instalado en Obra (Catálogos o especificaciones técnicas, Garantías Técnicas de fabricante, Certificaciones de Calidad y cumplimiento de norma, Manuales de Operación y Mantenimiento).
6. Dar cumplimiento estricto a lo establecido por la EEQ según Oficio No. EEQ-GD-2023-0506-OF.

SECCIÓN VI

CONCLUSIONES.

Pese a que la Obra en la especialidad de Ingeniería Eléctrica, se encuentra ejecutada conforme Normativa Vigente y energizada por la EEQ en MV y BV, y considerando lo señalado por la EEQ según Oficio No. EEQ-GD-2023-0506-OF, sírvase remitir informe correspondiente de Fiscalización señalando trámite a lugar respecto a proceso de migración de Acometidas y retiro de Redes Aéreas eléctricas y de conectividad existentes.

En lo que respecta a la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL del Contrato No. 042-2022 con denominación "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ER FASE EN LA CIUDAD DE

"ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS -1ERA. FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI". 11 de 13



MACHACHI", se deberá verificar que en ella consten las observaciones realizadas en el presente documento. La firma del Acta Provisional dará a lugar en virtud de lo señalado en informe de Fiscalización solicitado.

Finalmente, debo señalar que, y de los avances y trámites realizados por el GAD MCM, para la transferencia de Activos de la Infraestructura Eléctrica de este Proyecto a la EEQ, es necesario dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por la misma según Oficio No. EEQ-GD-2023-0506-OF, misma que fuere notificada oportunamente al Residente eléctrico vía Libro de Obra EEQ.

Esto último, permitirá continuar en el campo Jurídico con el trámite para establecer de manera oportuna el acuerdo para la gestión de la operación y mantenimiento de la obra civil e infraestructura eléctrica durante el lapso de tiempo hasta la Recepción Definitiva de la Obra y posterior a ello la instrumentación del Convenio correspondiente entre el GAD MCM y la EEQ para la gestión de la operación y mantenimiento futuro.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
HECTOR WILLIAM
ALBUJA BARRENO

ING. HÉCTOR ALBUJA BARRENO.
ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3948-M

Machachi, 07 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita
Director de Obras Públicas

ASUNTO: INFORME AV. AMAZONAS

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito remitir el **INFORME Nro. GADMCM-OOPPVSG -003-2023**, referente a la **INSPECCION AL CONTRATO PRINCIPAL 042-2022 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 001-2023 DEL PROYECTO “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS-1ERA FASE, EN LA CIUDAD DE MACHACHI”**, previa la suscripción del acta entrega recepción provisional del proyecto, a fin que se entregue la documentación requerida en el informe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

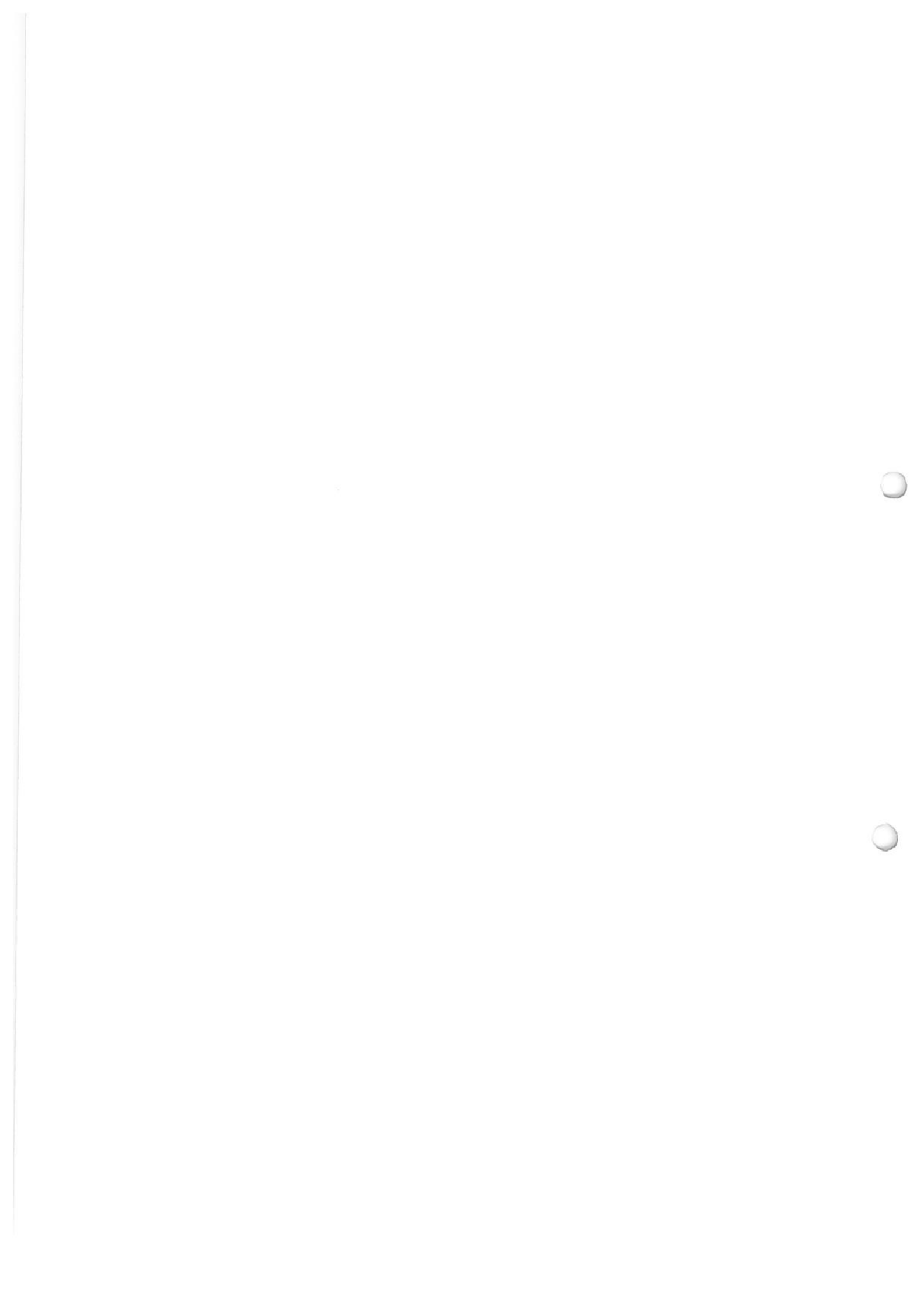
Documento firmado electrónicamente

Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa
ANALISTA DE OBRAS VIALES 2



SOFIA ELIZABETH
GUERRERO CALISPA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec





INFORME Nro. GADMCM- OOPVSG -003-2023

**INFORME DE INSPECCION AL CONTRATO PRINCIPAL 042-2022 Y CONTRATO
COMPLEMENTARIO NRO. 001-2023 DEL PROYECTO "ADECUACIÓN URBANA DE LA
AV. AMAZONAS-1ERA FASE, EN LA CIUDAD DE MACHACHI"**

Machachi, 7 de noviembre del 2023

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 18 de abril de 2022, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, representado legalmente por el Abogado Roberto Carlos Hidalgo Pinto en calidad de alcalde, y por otra parte el CONSORCIO MCM representado legalmente por el ingeniero Diego Andrés Benavides Jaramillo celebran el contrato No. 042-2022, cuyo objeto es "Adecuación Urbana de la Av. Amazonas – 1era fase en la ciudad de Machachi".
- Con fecha 3 de febrero de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, representado legalmente por el Abogado Roberto Carlos Hidalgo Pinto en calidad de alcalde, y por otra parte el CONSORCIO MCM representado legalmente por el ingeniero Diego Andrés Benavides Jaramillo celebran el contrato complementario No. 001-2023 al contrato No. 042-2022, cuyo objeto es "Adecuación Urbana de la Av. Amazonas – 1era fase en la ciudad de Machachi".
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-0426-M, de fecha 14 de septiembre de 2023, se pone en conocimiento la RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2023-249-ALCALDIA-RA, en la cual el tecnólogo Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde del GAD. Municipal del cantón Mejía, Resuelve: **artículo 1.-** Modificar y designar como Técnicos que no han intervenido en el proceso de contratación del Contrato Nro. 042-2022, a los Ing. Sofía Elizabeth Guerrero Calispa, Analista de Obras Viales 2 (AREA CIVIL).
- Con guía de trámite 149936, de fecha 22 de septiembre de 2023, el CONSORCIO CMC, ingresa el OFICIO No.- CMCM-2022-100, en la cual adjunta los planos AS-BUILT de los proyectos:
 1. "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO 042-2022.
 2. "CONTRATO COMPLEMENTARIO - ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO 001-2023.
Y dice: "(...) estos planos deben ser revisados por la comisión técnica designada y por usted en calidad de administrador del contrato antes de proceder a la recepción provisional (...)".
- 3. Mediante Memorando Nro. GADMCM-EP-OOPP-2023-008-M, de fecha 25



de septiembre de 2023, se hace la entrega de los Planos as-built del contrato "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO 042-2022 y "CONTRATO COMPLEMENTARIO - ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", CONTRATO 001-2023, a fin que se realice la revisión de los mismos.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3497-M, de fecha 29 de septiembre de 2023, se remite el INFORME DE REVISIÓN DE PLANOS ASBUILT DEL CONTRATO PRINCIPAL 042-2022 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 001-2023 DEL PROYECTO "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS-1ERA FASE, EN LA CIUDAD DE MACHACHI".
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3510-M, de fecha 2 de octubre de 2023, se convoca a un recorrido al Proyecto, el día miércoles 4 de octubre de 2023, a las 10:00am, en presencia del contratista y el personal técnico de la Empresa Pública de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica para establecer la observaciones planteadas.
- Mediante OFICIO Nro. AMAZ-ADM-URB-2023-009, de fecha 20 de octubre de 2023, se convoca para el día lunes 23 de octubre de 2023, a las 10:00am, para proceder a la Recepción Provisional misma que se efectuara en el sitio de la obra.

2. ANALISIS

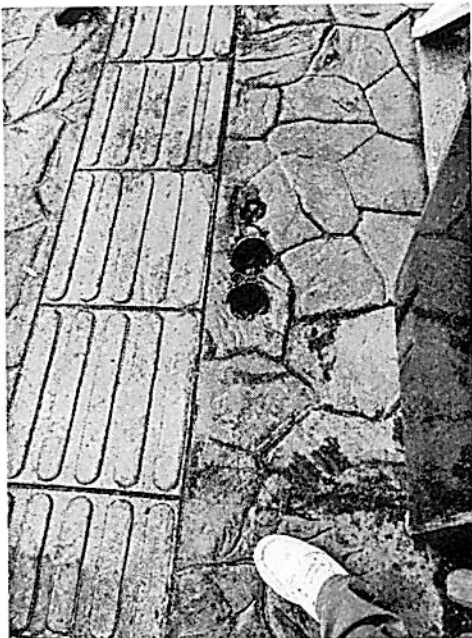
Del recorrido realizado al proyecto "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 1ERA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI", tiene las siguientes novedades:

- Es la intersección de la Av. Amazonas con la Av. Cristóbal Colon hace falta reponer las tachas.





- En las aceras derecha e izquierda es necesario se tapen los ductos existentes, a fin de garantizar la seguridad al peatón.

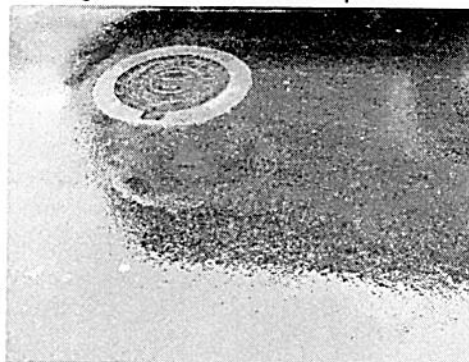


- Los pozos tienen que estar a nivel del asfalto, por lo que es necesario corregir





- Corregir el acabado de los pozos





- Falta completar la acera frente al Banco de Guayaquil.



- Limpiar el hormigón alrededor de la tapa del pozo, a fin que se pueda abrir.



- Existen postes de hormigón y cables en el trayecto del proyecto por lo que se necesita justificar el retiro de los mismo



- Los niveles de acabado del asfalto tiene falencias que deben ser corregidas, y de ser el caso de tener daños en la estructura de la vías se deben realizar las correcciones respectivas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec





- Existe fisuras en las aceras en el trayecto del proyecto que deben ser reparadas





- Corregir el acabado de la acera donde están colocados los postes metálicos.



- En las aceras existen pernos visibles que pueden provocar algún accidente al peatón por lo que se solicita se subsane.



- El acabado en el perímetro de los sumideros tienen fisuras por lo que se



requiere se subsane.



3. CONCLUSIONES

Del recorrido realizado previa la suscripción del acta entrega recepción provisional del proyecto, se evidencia:

- La señalización horizontal y vertical tiene contradicciones en las intersecciones lo cual causa confusión al conductor.
- El semáforo que se encuentra en la acera del banco pichincha no cumple la funcionalidad para la cual fue instalada ya que no es visible.
- El semáforo que se encuentra en la acera del mercado central esta obstaculizada por un poste de hormigón.
- Los niveles de terminado del asfaltado tiene falencias que deben ser corregidas, y de ser el caso que exista inconvenientes en la estructura de la vía se deberá realizar la corrección necesaria.
- Las fisuras en las aceras deben ser subsanadas.
- El terminado de los pozos deben estar al nivel de terminado del asfalto.
- Existen postes de hormigón y cables que no se han retirado por lo que es necesario se justifique.
- En la planilla de liquidación entregada se evidencia incremento y decremento de cantidades que deben ser justificadas con una orden de cambio, amparándose a lo que la normativa establece, por lo que se pide se proporcione dicha información.
- Es necesario se realice una aclaración a la ejecución de los rubros 83, 84.
- El rubro 85 referente al Corte y sellado de juntas, que se encuentra dentro del capítulo de ACERAS, no se observó el sellado de juntas, por lo que se quiere se emita el informe respectivo por parte de Fiscalización.
- En la planilla existe una columna denominada CANTIDADES REALIZADAS POR EJECUTAR que se requiere el informe técnico del Fiscalizador ya que el proyecto está



terminado y no debería constar cantidades por ejecutar.

- Justificar la ejecución de los rubros 161 y 162.
- Es necesario se proporcione las pruebas del espesor del asfalto colocado.
- Se requiere se proporcione el anexo del rubro 176, a fin de verificar donde está ubicado.

4. RECOMENDACIONES

- Es necesario que el Fiscalizador emita su informe técnico referente a los rubros correspondientes a las novedades encontradas en el recorrido.
- Es necesario se entregue un informe emitido por la Empresa Pública Municipal del Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, que avale que la red de agua potable y alcantarillado se ha construido cumpliendo la normativa vigente, y esta funcional garantizando la vida útil de la misma.
- Se requiere que la Dirección de Movilidad y Transporte emita su informe sobre la señalización horizontal, vertical y semaforización, con el objetivo de que el proyecto que se va a recibir garantice la seguridad del conductor y peatón.
- Se recomienda se entregue los planos As-built corregidos.

Atentamente,



SOFIA ELIZABETH
GUERRERO CALISPA

Ing. Sofia Guerrero

ANALISTA DE OBRAS VIALES 2

Oficio Nro. BDE-SEG-2024-0254-OF

Quito, D.M., 31 de julio de 2024

Asunto: NOTIFICACIÓN: Decisión Nro. 2024-GGE-152.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.309.083,84.

Sr.

Wilson Rodriguez

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el numeral 3. de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el literal b) del artículo 9.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que determina que la Secretaría General certifica y da fe de la suscripción de los actos administrativos; tengo a bien notificar a usted con la Decisión Nro. 2024-GGE-152 de 31 de julio de 2024, vigente desde su suscripción por el señor magíster Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; instrumento en el cual se **decide**:

"Artículo 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.309.083,84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA"

(...)"

Las áreas involucradas, se encargarán del cumplimiento de las disposiciones emanadas de la presente Decisión, de acuerdo con sus competencias.

El contenido técnico y jurídico del acto administrativo que se notifica, se encuentra fuera de la competencia de la Secretaría General a mi cargo; siendo de entera responsabilidad de las áreas generadoras de dicho acto.

El instrumento administrativo notificado por el presente, podrá encontrarlo adjunto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Raquelita Sempértegui Riofrío
SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- BDE-GJU-2024-0940-M

Anexos:

- bde-seg-2024-0872-m.pdf

- link_de_documentación_gadm_mejia.doc

- Decisión Nro. 2024-GGE-152.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.309.083,84.-signed

Oficio Nro. BDE-SEG-2024-0254-OF

Quito, D.M., 31 de julio de 2024

Copia:

Señor Magíster
Carlos Julio Rivera Bautista
Gerente General

Señor Doctor
Omar Bernardo Alvarado Díaz
Subgerente General de Negocios

Señor Ingeniero
Francisco José Carrasco Aguilar
Gerente de Sucursal

Señor Economista
Alvaro Fernando Andrade Ruiz
Gerente de Riesgos

Señorita Abogada
Ana Fernanda Lozada Villegas
Gerente Jurídica

Señor Ingeniero
Damián Marcelo Ochoa Rodríguez
Gerente de División de Crédito

Señor Magíster
Gary Daniel Coronel Avila
Gerente de División de Productos y Programas

Señor Doctor
Jaime Ramiro Canelos Salazar
Gerente de División de Asistencia Técnica

Señora Ingeniera
Jeaneth Margarita Torres Olmedo
Gerente de Operaciones, Encargada

Señor Magíster
Vicente Alejandro Salazar Viana
Gerente de Planificación

Señorita
Carolina Estefania Herdoiza Vivero
Técnico de Archivo

Señor
Joel Steven Haro Montero
Técnico de Archivo

Señora Ingeniera
Dolores María Vicenta Centeno Vélez
Analista de Secretaría General

Señora
Nelly Elizabeth Cabrera Cifuentes
Secretaría Ejecutiva

Señora Ingeniera
Diana Margoth Serrano Quiroga
Asistente de Despacho

Señor
Pablo Francisco Iniguez Pulgarin
Coordinador de Despacho

Señora Ingeniera
Laura Irene Garzon Ante

Oficio Nro. BDE-SEG-2024-0254-OF

Quito, D.M., 31 de julio de 2024

Asistente de Productos y Políticas

ch



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA RAQUELITA
SEMPEATEGUI RÍOFRÍO**

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal: 170507/ Teléfono: 2999-600 Quito – Ecuador. www.bde.fin.ec



**EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE**

DECISIÓN No. 2024-GGE-152

EL GERENTE GENERAL
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes"*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 233 de la Constitución, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. / Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas."*

Que, el artículo 309 de la Norma Constitucional, prevé: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones (...)"*;

Que, el artículo 310 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía (...)"*;

Que, el artículo 425 de la Norma Fundamental prescribe: *"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. / En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte"*

Página 1 de 8



Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. / La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.”;

Que, el artículo 160 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: “El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.”;

Que, el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina las operaciones que las entidades financieras podrán realizar de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control;

Que, el artículo 214 del precitado Código, establece: “Garantías de operaciones de crédito. Todas las operaciones de crédito deberán estar garantizadas. La Junta de Política y Regulación Financiera, en forma motivada, establecerá los casos en los cuales las operaciones de crédito deban contar con garantía mínima, en cuanto a su calidad y mínima cobertura”;

Que, el artículo 365 de la norma antes invocada, dispone: “Las entidades del sector financiero público se constituirán como personas jurídicas de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. En el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirán por las disposiciones de este Código, las que emitan la Junta, los organismos de control, sus respectivos directorios, las aplicables a las instituciones financieras y en lo demás, aplicarán la legislación que rige a las instituciones públicas”;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico antes citado, establece: “El objeto de las entidades del sector financiero público estará determinado en el decreto ejecutivo de su creación, en el que se establecerá su condición de entidad financiera pública, el tipo de entidad y los segmentos y actividades financieras a las que se va a dedicar.”;

Que, el artículo 369 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: “Las entidades financieras públicas ejercerán actividades financieras de manera sustentable eficiente y equitativa. El financiamiento que otorguen buscará cumplir entre otros, los siguientes objetivos: (...) f) Proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados (...)”;

Que, los numerales 2, 3, 4 y 8 del artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen entre otras funciones del Gerente General: “2. Acordar, ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad; 8. Las demás que le asigne la ley y el estatuto.”;

Que, el artículo innumerado después del artículo 130 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “(Art....).- Pignoración de rentas.- Los pagos de todo contrato de deuda con entidades del Sector Financiero Público, que celebren las entidades públicas, incluidas las empresas del sector público, estarán respaldados por la pignoración de rentas de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con el respectivo reglamento”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 867, de 30 de diciembre de 2015, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 676 de 25 de enero de 2016, se reorganizó el Banco del Estado; entidad que pasó a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en cuyo artículo 2 del Decreto, dispone: “El Banco de Desarrollo del Ecuador B.R, es una entidad



del sector financiero público, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. En el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, este Decreto, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y, en los demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas.”;

Que, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo ut supra, puntualiza: *“El objeto del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, servicios públicos y de vivienda, sobretodo de interés social que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados”;*

Que, mediante Resolución Nro. SB-DTL-2018-335 de 04 de abril de 2018 la Superintendencia de Bancos, aprobó la Reforma Integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en los términos contenidos en las Resoluciones de Directorio Nos. 2017-DIR-073 del 11 de octubre de 2017; 2017-DIR-077 del 21 de noviembre de 2017; y, con Resolución No. SB-DTL-2022-0529 del 07 de abril de 2022, rectificada mediante Resolución No. SB-DTL-2022-0542 del 08 de abril de 2022 de la referida Entidad de Control; y, con Resolución No. SB-DTL-2023-0787 de 12 de abril de 2023, en los términos contenidos en la Resolución No. 2022-DIR-090 de 20 de diciembre 2022; en el artículo 2 se establece: *“El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., tiene por objeto impulsar y financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, de infraestructura y servicios públicos, así como de vivienda, sobre todo de interés social, que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados”;*

Que, mediante Resolución No. 2014-DIR-009 de 31 de enero de 2014, el Directorio del Banco de Estado, actualmente Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estableció las cuantías para calificación y aprobación de financiamientos, así como las autoridades delegadas para suscribir los correspondientes contratos o convenios;

Que, mediante Resolución No. 2016-DIR-048 de 23 de agosto de 2016, el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., aprobó las nuevas denominaciones, la jurisdicción acorde al análisis presencial institucional en el territorio – APIT, y las operaciones enumeradas ejemplificativamente en el artículo 49 de la Codificación del Estatuto Social del BDE B.P., las cuales serán de aplicación en cada una de las Sucursales Zonales del Banco;

Que, el artículo 2.1.1.11 de la Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.: *“Forma de Pago y Garantía.- El cobro de las obligaciones de las entidades prestatarias se realizará mediante el débito automático de rentas, bajo las siguientes modalidades: / a) Pignoración de las rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por la entidad. (...)”;*

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, mediante oficios No. GADMCM-ALC-2022-0156-O, de 27 de mayo de 2022; y, No. GADMCM-ALC-WR-2024-200-OF, de 19 de julio de 2024, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., un financiamiento para el proyecto: **“ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”;**

Que, la solicitud de crédito fue registrada en el Sistema Integral de Crédito con el No. 41362;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, mediante Certificación 001 de 19 de julio de 2024, certificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código



Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como la disponibilidad de recursos para financiar la contraparte;

Que, la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Memorando Nro. BDE-CGISR1Q-2024-0375-M de 15 de julio de 2024, emitió la certificación presupuestaria No. 0168948 para atender la presente operación;

Que, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0715-O de 10 de mayo de 2024, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público;

Que, la evaluación del presente financiamiento fue realizada por la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

Que, el Informe de Evaluación Memorando No. BDE-GSZN-2024-0514-M de 04 de julio de 2024, fue calificado por el Comité de Crédito de Inversión Pública de Matriz del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en Sesión Extraordinaria Nro. 005-COM-CIP-BDE BP-2024, celebrada el 30 de julio de 2024; y,

En uso de las facultades legales, estatutarias, reglamentarias y las establecidas en la Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014.

DECIDE:

Artículo 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.309.083,84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA".

Artículo 2.- La operación se aprueba bajo el siguiente perfil financiero:

PRESTAMISTA:	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO:	Sucursal Zonal Norte;
PRESTATARIO / BENEFICIARIO:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía;
PROVINCIA:	Pichincha;
CANTÓN:	Mejía;
PROYECTO:	ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA;



OBJETO:

Financiar la adecuación urbana de la Av. Amazonas – 2da fase en la Ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha;

PROGRAMA:

BEDE;

FONDO:

BEDE;

SECTOR:

VIALIDAD - VIAS URBANAS;

VALOR DEL FINANCIAMIENTO:

USD. 2.309.083,84;

CALIFICACIÓN DE RIESGO:

A1;

AÑO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO:

2024;

TASA DE INTERÉS:

La tasa de interés del crédito será del 7,75% nominal anual, reajutable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la vigente se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Financiera sobre los análisis correspondientes. Si esta tasa es menor a la referencial se tomará la nueva tasa resultante;

INTERÉS DE MORA:

En caso de mora, el Prestatario cancelará la tasa de interés que se halle vigente a la fecha de la obligación más el recargo por morosidad, de acuerdo con los rangos establecidos en la regulación que para el efecto determine la Junta de Política y Regulación Financiera;

PLAZO:

Diez (10) años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso;

PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO:

Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;

PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO:

Dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso;



FORMA DE PAGO:

Pignoración de rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por el GADM Mejía;

GARANTÍA:

Pignoración de las Rentas necesarias que el GAD Municipal de Mejía mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador; este mecanismo se aplicará en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprabare que los recursos entregados hubieren sido empleados en un destino diferente al aprobado; y/o en caso de que el GAD Municipal de Mejía incumpla con el objeto y las obligaciones del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;

FRECUENCIA DE LA AMORTIZACIÓN: Mensual (cada 30 días); y,

TABLA DE AMORTIZACIÓN: Cuotas Fijas.

Artículo 3.- En el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, se incluirá una cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado.

Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; estos son: copia certificada de nombramiento del representante legal; y, certificación del Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, en la que conste que se aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del crédito, interés y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el correspondiente número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprabare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y,



- La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía.

La Orden de Débito Automático debidamente suscrita.

Acta de Compromiso Anticorrupción, suscrito por la Máxima Autoridad en el formato proporcionado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Adicionalmente, deberá presentar el registro único del contribuyentes (RUC) impreso de la página WEB del SRI, en donde conste la razón social, el número y el estado activo del mismo.

Artículo 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, asume por concepto de contraparte: **USD 161.261,59 (CIENTO SESENTA Y UN DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** correspondiente a las categorías escalamiento, reajuste, medidas ambientales, participación ciudadana, contingencias difusión y publicidad; y, **USD 370.551,81 (TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** correspondiente al 15% de IVA, mismo que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021; y, cualquier otro incremento que se genere en la ejecución del proyecto.

Artículo 6.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el artículo 2.1.1.18 de la Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 7.- Fijar en sesenta (60) días el plazo máximo para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos de Ley que no son de competencia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 8.- ETAPA DE FUNCIONALIDAD.- En todo proyecto que financia el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se considera como etapa de funcionalidad el periodo que inicia desde la suscripción del acta entrega recepción provisional hasta la presentación del acta entrega recepción definitiva.

Durante este periodo el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. realizará los seguimientos que considere pertinentes y establecerá alertas a la Entidad Prestataria, Asignataria o Ejecutora respecto a la funcionalidad u operación del proyecto así como de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las cuales deberán ser superadas antes de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, si hasta ese momento no se superan los inconvenientes presentados se procederá a recuperar a través de la pignoración de rentas los recursos entregados por concepto de último desembolso.



Se establecerá un plazo máximo de hasta noventa días contados desde la fecha prevista para la suscripción del acta entrega recepción definitiva para que la Entidad Prestataria, Asignataria o Ejecutora solucione los inconvenientes y el proyecto entre en plena funcionalidad, caso contrario el Banco podrá declarar de plazo vencido el financiamiento por no cumplirse con el objeto final del financiamiento.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. podrá verificar el avance de las obras del proyecto, previo a la entrega de los desembolsos.

Artículo 9.- A más de las disposiciones que constan en esta Decisión, formarán parte del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, las recomendaciones, condiciones y disposiciones establecidas en el informe de Evaluación Memorando No. BDE-GSZN-2024-0514-M de 04 de julio de 2024; y, supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.

Artículo 10.- La presente Decisión entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Expedida en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio de 2024.



CARLOS JULIO RIVERA
BAUTISTA

Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista
GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Expidió y firmó la Decisión que antecede el magíster Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio de 2024.

LO CERTIFICO:



SILVIA RAQUELITA
SEMPÉRTEGUI RÍOFRÍO

Dra. Silvia Raquelita Sempértegui R.
SECRETARIA GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.



Oficio Nro. BDE-GSZN-2024-0926-OF

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

Asunto: Solicitud de documentos habilitantes para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios GADM de Mejía - ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS a 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA

Señor Tecnólogo
Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, con la finalidad de formalizar la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, debo comunicar a usted que, una vez que ha sido notificado mediante Oficio Nro. BDE-SEG-2024-0254-OF de 31 de julio de 2024, la DECISIÓN No. 2024-GGE-152, de 31 de julio de 2024, mediante la cual se aprobó un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.309.083,84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el "ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS - 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA"; el Prestatario deberá remitir los documentos, que son de su competencia, conforme con el siguiente detalle:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del crédito, interés y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el correspondiente número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y,
- La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía.

La Orden de Débito Automático debidamente suscrita.

Acta de Compromiso Anticorrupción, suscrito por la Máxima Autoridad en el formato proporcionado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

Oficio Nro. BDE-GSZN-2024-0926-OF

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

Adicionalmente, deberá presentar el registro único del contribuyentes (RUC) impreso de la página WEB del SRI, en donde conste la razón social, el número y el estado activo del mismo.

Se adjuntan, los modelos de las certificaciones que deberán ser remitidas a la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., debidamente suscritas.

Favor tomar en consideración que, el número de cuenta a comprometer debe ser una cuenta TR de transferencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco José Carrasco Aguilar
GERENTE DE SUCURSAL

Anexos:

- 1_0_acta_de_compromiso_anticorrupción0710599001722529296.doc
- formato_-_certificación_secretario(a)_del_gad_-_autorizaciones_representante0120962001722529297.doc
- 3__formato_-_oficio_al_banco_central_autorizando_débito_automático_docx0510643001722529297.doc
- tificación_tesorero_gad_-_existencia_cuenta_bce_-_comprometimiento_de_fondos0875106001722529297.doc
- formato_-_certificación_tesorero_gad_-_partidas_presupuestarias_contra_parte0248716001722529298.doc
- bde-seg-2024-0254-of.pdf
- r_del_gobierno_autónomo_descentralizado_municipal_de_mejía_hasta_por_usd_2.309.083,84.-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Juan Diego Rivadeneira Vásquez
Coordinador de Evaluación de Sucursal

Señor Abogado
Felipe Guillermo López Terán
Coordinador Jurídico de Sucursal

Señor Magíster
José Daniel Durán Barriga
Coordinador de Seguimiento de Sucursal

Señor Abogado
Jose Antonio Burneo Carrera
Analista Jurídico de Sucursal

Señorita
Silene Lorena Escalante Gordillo
Secretaria

Oficio Nro. BDE-GSZN-2024-0926-OF

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

n



FRANCISCO JOSE
CARRASCO AGUILAR

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Zonal Norte
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal: 170507/ Teléfono: 2999-600 Quito – Ecuador. www.bde.fin.ec



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

